



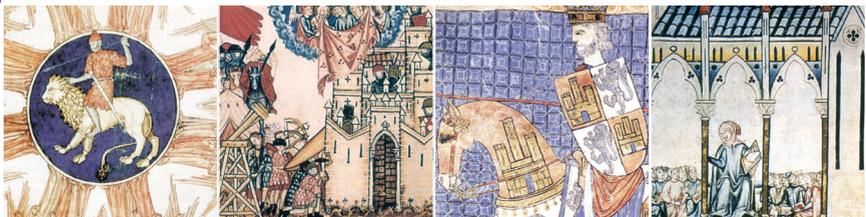
CÁTEDRA
ALFONSO X EL SABIO
CASTILLO D SAN MARCOS



ALCANATE

REVISTA DE ESTUDIOS ALFONSÍES

VOLUMEN XII
2020-2021



Caballero

ALCANATE

REVISTA DE ESTUDIOS
ALFONSÍES
XII

2020-2021

DIRECTOR:

Dr. Manuel González Jiménez (Universidad de Sevilla, España)

SECRETARIO DE REDACCIÓN:

Dr. Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

SECRETARIO TÉCNICO DE REDACCIÓN:

D. Daniel Ríos Toledano (Universidad de Cádiz, España)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz, España)

Dr. Manuel García Fernández (Universidad de Sevilla, España)

Dr. Rafael Cano Aguilar (Universidad de Sevilla, España)

D. Luis Suárez Ávila (Instituto Seminario Menéndez Pidal, Madrid, España)

CONSEJO ASESOR

Dr. Carlos Alvar (Universidad de Alcalá de Henares, España)

Dr. Vicens Beltrán (Universidad de Barcelona, España)

Dr. Rafael Cómez Ramos (Universidad de Sevilla, España)

Dra. Ana Domínguez (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Luís Miguel Duarte (Universidade de Porto, Portugal)

Dr. Inés Fernández-Ordóñez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

Dra. María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Dr. Ariel Guiance (CONICET – Universidad de Córdoba, Argentina)

Dr. Aquilino Iglesia Ferreirós (Universidad de Barcelona, España)

Dr. Alfonso Franco Silva (Universidad de Cádiz, España)

Dr. Philippe Josserand (Université de Nantes, Francia)

Dr. Miguel Ángel Ladero Quesada (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Peter Linehan (Saint John's College, Cambridge, Reino Unido)

Dr. Georges Martin (École Normal Supérieure Lettres et Sciences Humaines, Lyon, Francia)

Dr. Félix Martínez Llorente (Universidad de Valladolid, España)

Dr. Pascual Martínez Sopena (Universidad de Valladolid, España)

Dr. Joseph K. O'Callaghan (Forham University, New York, Estados Unidos de América)

Dr. Luis Filipe Oliveira (Universidade do Algarve, Portugal)

Dr. Stephen Parkinson (Oxford University – Taylor Institution, Reino Unido)

Dra. Paula Pinto (Universidade de Porto, Portugal)

Dr. Martín Ríos Saloma (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Dr. Teófilo Ruiz (University of California, Estados Unidos de América)

Dr. Nicasio Salvador Miguel (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Ismael Sánchez de la Cuesta (Real Conservatorio de Madrid, España)

Dra. Nieves Sánchez González de Herrero (Universidad de Salamanca, España)

Dra. Connie Scarborough (Texas Tech University, Estados Unidos de América)

Dr. Giuseppe di Stefano (Università di Pisa, Italia)

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad, ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso de la Cátedra Alfonso X el Sabio y la Editorial Universidad de Sevilla

Ética en la publicación. La revista *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* sólo publicará artículos originales y de calidad científica contrastada. Se velará estrictamente para que no se produzcan malas prácticas en la publicación científica, tales como la deformación o invención de datos, el plagio o la duplicidad. Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajos son originales e inéditos, fruto del consenso de todos los autores y cumplen con la legalidad vigente y los permisos necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados. Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Declaración de privacidad. Los nombres, direcciones de correo-e, o cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán solo para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito.

Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes se reseña en:

Repertorio de Medievalismo Hispánico y CSIC - ISOC

© Cátedra Alfonso X el Sabio, 2021

C/ San Francisco, 32

11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Correo electrónico: alcanate@catedraalfonsox.es

© Editorial Universidad de Sevilla, 2021

C/ Porvenir, 27

41013 Sevilla

Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443

Correo electrónico: eus4@us.es

Web: <https://www.editorial.us.es>

© De los textos: los autores, 2021

Printed in Spain - Impreso en España

I.S.S.N. 1579-0576

Depósito Legal: SE-4.266-2003

Diseño: Cortijo y Asociados

Maquetación: Archivos y Publicaciones Scriptorium, S.L.

SUMARIO

XII SEMANA DE ESTUDIOS ALFONSÍES

Alfonso X y el Mar

- 13 La *Costeira do gran Mar de España* en los horizontes de la política marítima y naval de Alfonso X
Jesús Ángel SOLÓRZANO TELECHEA
Universidad de Cantabria
- 57 A estrategia marítima dos monarcas portugueses (1147-1325)
Amélia Aguiar ANDRADE
Universidade Nova de Lisboa-NOVA FCSH e IEM
- 101 La cuenca del Guadalete y los fallidos proyectos de expansión marítima de Alfonso X
Enrique José RUIZ PILARES
Universidad de Cádiz
- 125 *Ad terram regis Castelle*. Comercio, navegación y privilegios italianos en Andalucía en tiempos de Alfonso X el Sabio
Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO
Universidad de Granada
- 163 La acción de las flotas de guerra en la época de Alfonso X (1240-1285)
José Manuel RODRÍGUEZ GARCÍA
UNED
- 183 Las actividades marítimas en Andalucía durante el reinado de Alfonso X
Eduardo AZNAR VALLEJO
Universidad de La Laguna

VARIA

- 211 La poesía de Alfonso X el Sabio: una bibliografía anotada (2012). Segundo suplemento
JOSEPH T. SNOW
Michigan State University, Emeritus

RESEÑAS

- 271 Rafael CÓMEZ RAMOS,
El urbanismo durante el reinado de Alfonso X El Sabio,
Daniel Ríos Toledano
- 275 Normas para la presentación de originales en la revista *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*
- 281 Compromiso ético para publicación de artículos
- 287 Ethical commitment for the publication of articles



Ad terram regis Castelle.

Comercio, navegación y privilegios italianos en Andalucía en tiempos de Alfonso X el Sabio

Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO
Universidad de Granada

Resumen: La presencia italiana en la Andalucía bajomedieval es un tema bien conocido. Sin embargo, la atención que ha recibido la segunda mitad del siglo XIII ha sido muy limitada. El presente trabajo pretende profundizar en el arraigo y las actividades mercantiles de genoveses y pisanos durante el reinado de Alfonso X con una óptica renovadora que tenga en consideración el contexto internacional, a través de los privilegios otorgados por el Rey Sabio, así como documentación genovesa y mallorquina. El resultado es una imagen novedosa, en particular sobre la navegación italiana en Sevilla y Cádiz, que invita a reconsiderar su papel en las redes de comercio internacional.

Palabras clave: Andalucía, Alfonso X, Génova, Pisa, comercio, navegación.

Abstract: Italian presence in late medieval Andalusia is a well-known topic. Yet, the second half of the 13th century has not been widely studied. The present essay aims to deepen in Genoese and Pisan settlement and mercantile activities under the reign of Alphonse X with a renewing perspective that takes into account the international context, through the privileges awarded by the Wise King, as well as through Genoese and Majorcan sources. The result is a new image, particularly regarding Italian navigation in Seville and Cadiz, which invites to reconsider their role in the international trade networks.

Keywords: Andalusia, Alphonse X, Genoa, Pisa, trade, navigation.

La presencia italiana en Andalucía es un tema con una tradición historiográfica fecunda¹. Sin embargo, no es menos cierto que las investigaciones se han centrado de forma abrumadora en el siglo XV, mientras que escasean para el siglo XIV y aún más para la centuria anterior. Se trata de una circunstancia que ha venido determinada porque en su mayor parte los historiadores han empleado preferentemente documentación ibérica. De hecho, en los últimos

¹ Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Presencia diferencial italiana en el Sur de la Península Ibérica en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación", *Medievalismo*, 23 (2013), 175-208 y en particular 176-189.



años las aportaciones más significativas se han realizado recurriendo a la documentación conservada en la península italiana².

En este contexto, la atención prestada a las relaciones mercantiles entre Castilla y los Estados italianos en época de Alfonso X ha recibido una atención muy limitada, por no decir marginal³. Con todo, es evidente el interés de ciudadanos procedentes de las repúblicas mercantiles por participar en las repoblaciones andaluzas del siglo XIII, más allá de las estrategias comerciales⁴. Al mismo tiempo, esta circunstancia condujo a un conocimiento cada vez más preciso del territorio, comenzando por sus costas, como recoge *Lo Compasso de navigare*, el

² Para muestra en el caso de los genoveses pueden verse los trabajos de Daniel RÍOS TOLEDANO, “Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV”, *Medievalismo*, 28 (2018), 271-293; “«Apud Cadese»: Paisaje marítimo y navegación genovesa en el puerto de Cádiz en el siglo XIII”, *Suplemento de Riparia*, 2 (2019), 82-111. Las últimas aportaciones referentes a florentinos y venecianos en los trabajos de Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Florentinos entre Cádiz y Sevilla en los siglos XIV y XV”, en Eduardo Aznar Vallejo y Roberto J. González Zalacaín (coords.), *De mar a mar. Los puertos castellanos en la Baja Edad Media*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 2015, 273-307; “Del Guadalquivir al Nilo. El testamento de Andrea de Razi (1477) y la comunidad veneciana de Sevilla a finales del siglo XV”, *Nuova Rivista Storica*, CIII/II (2019), 417-450; “De la laguna al océano: la presencia italiana en el Golfo de Cádiz (siglo XV)”, *Suplemento de Riparia*, 2 (2019), 113-141; “Del Adriático al Atlántico: Venecia y Cádiz entre navegación, diplomacia y comercio (siglos XIV-XV)”, *Hispania*, 80/264 (2020), 11-45; “*Cum necessarium sit habere consulem nostrum in Sibilía*. El consulado veneciano de Sevilla (1402-1407)”, en Daniel Baloup y Benoît Joudiou (eds.), *Une mer pour les réunir tous. Études sur la Méditerranée offertes à Bernard Doumerc (IX^e-XVII^e siècle)*, Toulouse, Presses Universitaires du Midi, 2021, en prensa; “En el *Rio di Sibilía*. Sanlúcar de Barrameda, puerto subsidiario del comercio italiano entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XIV y XV)”, en prensa.

³ En su mayoría se trata de publicaciones de Gianluca PAGANI, de escaso desarrollo, entre las que se pueden citar las siguientes: “Castilla y Génova en la Documentación Real Alfonsí. Una Primera Aproximación”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, Cajasur, 2003, vol. 6, 273-280; “*Conventiones* castellanas del siglo XIII y cancillería genovesa: unas reflexiones”, *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 3 (2005), 351-356; “Castilla y Génova en el Siglo XIII”, en *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2006, 193-198; “«Colonias» genovesas en el sur de la Península en el siglo XIII: esbozo de una ruta comercial”, en Manuel González Jiménez (ed.), *El Mundo Urbano en la Castilla del Siglo XIII*, Sevilla, Fundación el Monte, 2006, 211-219; “Génova y sus «colonias» mediterráneas. Modelos de asentamiento urbano en el Siglo XIII”, en Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Telechea (eds.), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2006, 533-540.

⁴ Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Vecinos y propietarios: la integración de los italianos en las sociedades portuarias andaluzas”, en Jesús Ángel Solórzano Telechea, Beatriz Arízaga Bolumburu y Michel Bochaca (eds.), *Las sociedades portuarias de la Europa atlántica en la Edad Media*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2016, 249-284, y en concreto 251-257 y Cuadro 1 del Apéndice (274-278).



portulano genovés anónimo de finales del siglo XIII⁵. En última instancia, las visiones italianas se trasladaron al imaginario colectivo y literario de la península vecina, en particular desde que Dante Alighieri describió el Estrecho de Gibraltar al tratar el viaje de Ulises en el canto XXVI del *Inferno* de su *Divina Comedia* a principios del siglo XIV⁶. Por último, la referencia a la capital hispalense derivó en la acuñación del topónimo Estrecho de Sevilla, que conoció singular fortuna en el ámbito toscano⁷.

Centrándonos en los intereses y las relaciones italianas en Andalucía en tiempos de Alfonso X, cabe señalar que prácticamente se reducen a la República de Génova y, puntualmente, a la de Pisa. Efectivamente, en 1252 Venecia había enviado como embajador ante Fernando III el Santo a Marco Giustinian, pero su misión no había tenido como objetivo establecer las bases de una relación comercial ni política entre la Corona de Castilla y la Serenísima, sino solicitar su ayuda para recuperar con Balduino II el Imperio latino de Constantinopla⁸. De hecho, los intercambios mercantiles no llegaron hasta la primera mitad del siglo XIV, con la puesta en marcha en 1315 de la *muda* de Flandes, que hacía escala sistemáticamente en Cádiz. Pero no tengo constancia de contactos durante el reinado del Rey Sabio.

Respecto a Florencia, las relaciones con el monarca en Castilla se limitaron a su elección como Rey de Romanos, cuando la república flordelisada envió en 1260 una embajada encabezada por Brunetto Latini, misión que recogería posteriormente en su obra *Il tesoretto*⁹. En el siglo XIV, cuando ya había

⁵ Alessandra DEBANNE (ed.), *Lo Compasso de navegare. Edizione del códice Hamilton 396 con commento linguistico e glossario*, Bruselas, Destini incrociati, 2011, 35-36. Más informaciones en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "La costa del Reino de Sevilla en la documentación náutica italiana (siglo XV)", en Antonio Malpica Cuello, Rafael G. Peinado Santaella y Adela Fábregas García (eds.), *Historia de Andalucía. VII Coloquio*, Granada, EUG, 2010, CD-ROM, 301-317.

⁶ «L'un lito e l'altro vidi infin la Spagna, / fin nel Morrocco, e l'isola d'i Sardi, / e l'altre che quel mare intorno bagna. / Io e' compagni eravam vecchi e tardi / quando venimmo a quella foce stretta / dov'Ercule segnò li suoi riguardi, / acciò che l'uom più oltre non si metta: / da la man destra mi lascia Sibilia, / da l'altra già m'avea lasciata Setta». Dante ALIGHIERI, *Commedia*, vol. I, *Inferno*, XXVI, versos 103-111, edición de Giorgio Petrocchi, *La Commedia secondo l'antica vulgata*, Milán, Mondadori, 4 vols., 1966-1967.

⁷ Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Visiones italianas del Estrecho de Gibraltar (siglos XII-XV)", en *Le détroit de Gibraltar (Antiquité - Moyen Âge). I Représentations, perceptions, imaginaires, études réunies par Françoise des Boscs, Yann Dejugnat et Arthur Haushalter*, Madrid, Casa de Velázquez, 2019, 263-274.

⁸ Angela MARIUTTI DE SÁNCHEZ RIVERO, "Da Veniexia per andar a meser San Zacomo de Galizia per la uia da Chioza", *Príncipe de Viana*, 108-109 (1967), p. 444.

⁹ «[...] esso Comune saggio / Mi fece suo mesaggio / all'alto re di Spagna, / ch'or è de la Magna / e la corona atende / se Dio no.l'il contende: / che già sotto la luna / non si truova persona /



una comunidad establecida en Sevilla, el cronista Giovanni Villani dedicó un capítulo completo a la elección imperial¹⁰.

Por su parte, la *Superba*, cuya presencia era la más fuerte entre las repúblicas marineras italianas en el Mediterráneo occidental¹¹, había seguido con atención la conquista del valle del Guadalquivir. Efectivamente, los *Annales de Caffaro* habían recogido la conquista de Sevilla por Fernando III en 1248¹². Los privilegios no se hicieron esperar y apenas tres años después, en 1251, los ligures se convertían en la comunidad extranjera más favorecida de la Corona de Castilla, como recuerda el primer documento del *Libro de los Privilegios de la nación genovesa*¹³. El texto, único de su naturaleza que ha sobrevivido entre los privilegios obtenidos en Europa occidental, ha servido de base para su estudio en Andalucía. Sin embargo, después del documento del privilegio fundacional, la única referencia a Alfonso X consiste en la confirmación en octubre de 1281 de algunas franquicias dadas por su padre en 1251¹⁴.

El conocimiento de la estrategia global desarrollada por Génova y sus mercaderes en el Mediterráneo¹⁵, y de manera específica entorno a las Columnas de Hércules antes de que los cristianos ganaran el control de sus aguas a mediados del siglo XIV, después de la Batalla del Estrecho, es fundamental para situar las relaciones entre la comuna italiana y Andalucía de manera global.

che, per gentil legnaggio / né per altro barnaggio / tanto degno ne fosse / com'esto re Nanfosse. / E io presi campagna / e andai in Ispagna / e feci l'ambasciata / che mi fue ordinata [...]. Brunetto LATINI, *Il Tesoretto*, Milán, Rizzoli, 1985, pp. 4 y ss.

¹⁰ Giovanni VILLANI, *Nuova Cronica*, edición crítica a cura di Giuseppe Porta, Parma, Fondazione Pietro Bembo, Ugo Guanda Editore, 1990, vol. I, lib. VII, cap. LXXIII. Informaciones desarrolladas en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Entre la geografía y la política. Las Navas de Tolosa y la imagen de *Spagna* en la documentación italiana (siglos XII-XIV)", en Carlos Estepa Díez y M.ª Antonia Carmona Ruiz (coords.), *La Península Ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*, Madrid, SEEM, 2014, 331-332.

¹¹ Para el comercio ligure en el mar de Alborán desde época almorávide hasta los albores de la Modernidad véase Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Presencias, interacciones y mutaciones italianas en el mar de Alborán (siglos XII-XV). Algunas reflexiones desde la historiografía", en Bilal Sarr (ed.), *Alborán. Poblamiento e intercambios en las zonas costeras de al-Andalus y el Magreb*, Granada, Alhulia, 2018, 361-410.

¹² *Annali genovesi del Caffaro e dei suoi continuatori*, traducción de Ceccardo Roccatagliata Ceccardi y de Giovanni Monleone, Génova, Comune di Genova, 1923-30, vol. 9, V, 151.

¹³ Isidoro GONZÁLEZ GALLEGO, "El Libro de los privilegios de la nación genovesa", *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), 275-358. El original en latín se ha publicado en Sabina DELLACASA (ed.), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 1998, vol. I/4, doc. 721, 177.

¹⁴ Isidoro GONZÁLEZ GALLEGO, "El Libro de los privilegios...", doc. 3.

¹⁵ Un buen resumen, conciso, en David ABULAFIA, "Gli italiani fuori d'Italia", en Gabriella Airaldi (ed.), *Gli orizzonti aperti. Profili del mercante medievale*, Turín, Paravia, 1997, 175-198.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

Efectivamente, desde mediados del siglo XII hasta mediados del siglo XIII la base primordial de operaciones había sido Ceuta, que actuaba como cabeza de puente para los intereses italianos en el Magreb y el Mediterráneo occidental. Sin embargo, la evolución de la situación política, inestable, se había vuelto contraria a los intereses de los ligures, que en consecuencia tuvieron que modificar sus bases de apoyo¹⁶. No cabe duda de que, a pesar de la apertura de un consulado general para al-Andalus y el Magreb en la capital africana en 1267¹⁷, se había iniciado una doble traslación, que desplazó el eje de intereses de Oeste a Este, de Ceuta a Túnez, siguiendo las modificaciones experimentadas por la ruta del oro transahariana; y de Sur a Norte, de Ceuta a Almería, mientras que, en Andalucía, Sevilla se convertía en un nuevo centro de operaciones, aunque excesivamente alejado del Estrecho como para controlarlo¹⁸.

Por otra parte, hay que tener siempre presentes las buenas relaciones de la comuna con la Corona de Aragón desde el siglo XII, ampliamente consolidadas durante el reinado de Jaime I el Conquistador (1213-1276), suegro de Alfonso. Sin duda, las conquistas de los reinos de Mallorca y Valencia, así como el papel del archipiélago balear en la ruta hacia el Magreb, constituyeron hitos decisivos para el desarrollo de la relación comercial y el arraigo de los intereses genoveses en los territorios catalanes, en una comunión que se mantuvo hasta finales del reinado de su nieto, Jaime II de Aragón, cuando la conquista de Cerdeña (1323-1326) señaló la ruptura definitiva entre las dos potencias mediterráneas, fuera ya de nuestro marco cronológico¹⁹.

La nueva importancia adquirida por el emirato nazarí ya ha sido analizada sobre la base de los tratados de 1279 y 1298, cuando el reinado de Alfonso X tocaba a su fin en el caso del primero²⁰. Para el período anterior se ha propuesto que el Pacto de Jaén entre Castilla y Granada en 1246, por el que Muhammad I se habría reconocido vasallo de Fernando III, autorizaba a los genoveses a comerciar

¹⁶ Una puesta al día, con múltiples referencias bibliográficas, en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Presencias, interacciones...", 364-378.

¹⁷ ÉLIE DE LA PRIMAUDAIE, "Les villes maritimes du Maroc. Les villes maritimes du Maroc. Commerce, navigation et géographie comparée". *Revue Africaine*, 16 (1872), 206; Charles-Emmanuel DUFOURCQ, "La cuestión de Ceuta au XIII^e siècle", *Hespéris*, 42 (1955), 67-127.

¹⁸ Olivia R. CONSTABLE, "Genoa and Spain in the Twelfth and Thirteenth Centuries: Notarial Evidence for a Shift in Patterns of Trade", *Journal of European Economic History*, 19/3 (1990), 635-656; de la misma autora, *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*, Barcelona, Omega, 1997, 118-126.

¹⁹ M.^a Teresa FERRER I MALLOL, "Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), 429-435.

²⁰ Blanca GARÍ, "Génova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298", *Saggi e Documenti*, 6 (1985), 175-206.



en territorio granadino después del tratado entre Castilla y Génova de 1251²¹. Sin embargo, las fuentes árabes se refieren siempre a las capitulaciones giennenses en términos de pacto igualitario²², lo que *de facto* refutaría que los castellanos pudieran fijar las condiciones de comercio de los genoveses en territorio granadino. Más aún, el original en latín del tratado castellano-genovés de 1251 ofrece una lectura ligeramente diferente y menos ambigua respecto a la versión en castellano. Efectivamente, Fernando III daba seguridades a los genoveses que acudieran a Castilla

«salvo quod se accesserint ad terra regis Granate vel Murcie vel ad terram de Yerez, vel ad aliam terram quam nos acquisierimus et in ea pactum cum Sarracenis habuerimus, quod solvant iura sua in locis ad que accesserint secundum conventiones quas cum ipsis habuerint et eant salvi et securi per totam terram nostram»²³.

Es decir, se reconocía que los genoveses tenían acuerdos con los reyes de Granada y Murcia, así como en la tierra de Jerez, aunque se desconocen los particulares. Este último dato es importante por varios aspectos. De una parte, hay que recordar que la revuelta de los Banu Asqilula privó a los emires nazaríes del control sobre la Garbía granadina, lo que sería aprovechado por los castellanos durante el reinado de Alfonso X²⁴. Al mismo tiempo, la inestabilidad política en el occidente nazarí otorgó mayor relevancia a las conquistas andaluzas del Rey Sabio en la estrategia genovesa de avanzar en el control sobre el Estrecho de Gibraltar.

1. Afianzar la retaguardia: de Sevilla a Cádiz y Jerez (1252-1267)

A pesar de las apariencias, no es sencillo conocer las condiciones en las que operaban los genoveses en la capital hispalense, más allá de las generalidades

²¹ José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: “Génova y el Reino de Granada (siglos XIII-XV)”, en Cavaciocchi, Simonetta (ed.), *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico, secc. XIII-XVIII*. Florencia, Le Monier, 2007, 267.

²² Alejandro GARCÍA SANJUÁN, “Consideraciones sobre el Pacto de Jaén de 1246”, en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Ayuntamiento de Sevilla, 2000, 715-722.

²³ Sabina DELLACASA (ed.), *I Libri Iurium...*, vol. I/4, doc. 721, 177.

²⁴ Francisco GARCÍA FITZ, “Alfonso X, el reino de Granada y los Banu Asqilula. Estrategias políticas de disolución durante la segunda mitad del siglo XIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), 215-237.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

recogidas en el privilegio concedido por Fernando III en 1251. De hecho, Olivia R. Constable ya señaló, después de estudiar los protocolos notariales ligures del siglo XIII, que resultaba desconcertante no encontrar fletes con destino a Sevilla, ni siquiera después de las concesiones otorgadas por el Rey Santo. Es más, para la década de 1250 constató que crecía el trato con el Reino de Granada, con el puerto de Almería en particular²⁵. Así las cosas, la única noticia que recogió fue un privilegio de Fernando III de 1249, renovado en 1251, permitiendo que los genoveses continuaran exportando aceite desde Sevilla a otras regiones del mundo, como había sido costumbre en tiempos de los musulmanes²⁶.

La consulta de los *Libri Iurium* de la república genovesa ha resultado vital para profundizar de qué manera aseguró la *Superba* las condiciones de sus mercaderes en Sevilla, a la espera de que se produjeran más avances, como era previsible. La importancia deriva del hecho de que se trata de documentos que no están recogidos en el *Libro de Privilegios de la nación genovesa* que ha servido de base para los estudios desarrollados sobre de su arraigo en Andalucía. Aunque sí fueron incluidos en el *Diplomatario* andaluz de Alfonso X editado por el profesor González Jiménez hace tres décadas, apenas han sido utilizados²⁷.

El primer documento data de junio de 1255, cuando Alfonso X confirmó el privilegio de su padre de 1251, reproducido íntegro²⁸. Seis años más tarde, el 15 de agosto de 1261, el Rey Sabio confirmaba la cesión de un barrio de Génova en Sevilla, en el que los ligures podrían construir una iglesia, un

²⁵ Olivia R. CONSTABLE, "Genoa and Spain...", 646.

²⁶ «ad ipsam civitatem negotiatores Ianue, tempore quo erat Sarracenorum, frequentum usum et accessum habebant et maxime gracia mercis olearie habundabat enim provincia dicte civitatis oleo ultra alias provincia huius mundi». *Ibidem*, p. 652.

²⁷ La profesora Constable citó alguno para estudiar los cambios en las condiciones de los genoveses antes y después de la conquista cristiana a partir de la edición del diplomatario del profesor González Jiménez, citado en la próxima nota. Véase Olivia R. CONSTABLE, "Foreigners, *funduq*, and *alhóndigas*: institutional continuity and change in Seville before and after 1248", en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Ayuntamiento de Sevilla, 2000, 517-532.

²⁸ Maria BIBOLINI (ed.), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 2000, vol. I/6, doc. 946, 33-36, 1-VI-1255. Publicado asimismo en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte, 1991, doc. 152, 163-167. Hay pequeñas diferencias de lectura entre ambas ediciones en todos los documentos que se citarán en ambas publicaciones. Para una síntesis del contenido me remito a Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)", en *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1985, 118-119.



baño, una alhóndiga y un horno. Además, el texto precisaba que las casas solo podían ser compradas por miembros de la nación²⁹. Ocho días después el soberano castellano realizaba una nueva concesión a la Comuna de Génova como reconocimiento por los servicios prestados. Se trataba de una mezquita en la plaza de San Francisco para que la transformaran en palacio de justicia³⁰.

Los privilegios anteriores son significativos porque confirman que la comunidad genovesa de Sevilla seguía creciendo después de su arraigo en la ciudad tras la conquista cristiana. Sin embargo, para el tema que nos ocupa tiene una importancia primordial otro documento firmado el 16 de agosto de 1261, en el que el monarca había vuelto a confirmar el privilegio de Fernando III, como ya había hecho en 1255. Ramón Carande reprodujo parcialmente la información relativa a la concesión a los genoveses de la facultad de apelar al tribunal de Sevilla en caso de desacuerdo con sus cónsules en disputas judiciales³¹.

La lectura íntegra del texto revela una información preciosa. Efectivamente, en esa ocasión Alfonso X extendió el privilegio fernandino a los lugares tomados recientemente a los sarracenos, así como a las conquistas futuras³²:

«Et nos supradictus rex Alfonsus, regnans in regnis predictis, illud duximus confirmandum, concedentes eidem comunitati de speciali gratia in omnibus villis et locis a nobis acquisitis a Sarracenis et im posterum acquirendis omnia supradicta, adicientes etiam quod Ianuenses qui fuerint vicini in civitate Hispalensi subsint in causis civilibus consulibus sicut ceteri Ianuenses qui de foris venerint, ita tamen quod si aliquis ex eis a consulibus senserit se gravari, possit ad alcaldes Hispalenses, si voluerit, appellare».

²⁹ “E nos el sobre dicho rey Alfonso otorgamos esta carta e confirmámosla, e aún por fazer más bien et mercet a los genueses, tan bien a los que agora y son cuemo a los que serán daquí adelante pora siempre iamas, mandamos et otorgamos que ninguno dellos non pueda vender casa si non a genués daquí adelante et si la vendiere que el vendedor pierda la casa et el comprador pierda lo que diere por ella et áyalo el rey”. Sabina DELLACASA (ed.), *I Libri Iurium...*, vol. I/4, doc. 795, 442-444, 15-VIII-1261; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatario andaluz...*, doc. 250, 277-278.

³⁰ Sabina DELLACASA (ed.), *I Libri Iurium...*, vol. I/4, doc. 796, 444-445, 24-VIII-1261; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatario andaluz...*, doc. 251, 278-279.

³¹ Ramón CARANDE, “Sevilla, fortaleza y mercado: algunas instituciones de la ciudad, en el siglo XIV especialmente, estudiadas en sus privilegios, ordenamientos y cuentas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2 (1925), 233-401. He consultado la reimpresión como monográfico, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1975. El texto en 78-79. Información utilizada y citada posteriormente en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Genoveses en Sevilla...”, 120.

³² Sabina DELLACASA (ed.), *I Libri Iurium...*, vol. I/4, doc. 794, 440-441, 16-VIII-1261. Alfonso Ballesteros señala que los genoveses no entendieron el diploma original en castellano, de modo que la cancillería alfonsina expidió otro en latín, precisamente el documento aquí citado. Cf. Alfonso BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Salvat, 1963, 335-336.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

La extensión de los privilegios de la nación a los territorios conquistados a los musulmanes, así como a los que se tomaran en el futuro, cobra un nuevo sentido a la luz del sometimiento del territorio de Jerez tras la campaña de 1255, la conquista de Alcanatif –futura El Puerto de Santa María– en 1259 y después del botín obtenido en la campaña de Salé al año siguiente³³. En ninguna de las campañas participaron los genoveses, no obstante el interés por la plaza africana del papa Inocencio IV, ligur, que había pensado en convertir el puerto magrebí en cabeza de puente para la expansión religiosa, militar y comercial cristiana en la zona³⁴. En ese momento Génova estaba más preocupada por la rivalidad con Venecia, los asuntos italianos y las dificultades en el Mediterráneo oriental que por el Magreb al-Aqsa³⁵.

Comoquiera que sea, el privilegio de 1261 cobra una especial relevancia ante la inminente conquista de Cádiz, acaecida en 1262³⁶. Tampoco en esta ocasión hubo participación italiana, ni se recoge la conquista en la crónica genovesa, probablemente por los mismos motivos aducidos por Ballesteros respecto a la ausencia en el ataque a Salé. Sin embargo, el privilegio del año anterior tiene una indudable importancia, que se debe leer en una doble clave: de una parte, resulta evidente que el monarca era perfectamente conocedor de los intereses de la república ligur en Occidente; al mismo tiempo, está claro que Génova formaba parte de la estrategia alfonsina de poner en valor las nuevas tierras conquistadas, otorgando los mismos privilegios y franquicias de que gozaba en

³³ Para la conquista de Alcanatif me remito a la publicación clásica de Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, *Historia del Puerto de Santa María. Desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*, Proemio de Manuel González Jiménez y Juan José Iglesias Rodríguez, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2017, 29-39.

³⁴ Es una expedición ampliamente estudiada dentro del *fecho de allende*. Entre los estudios clásicos podemos recordar Alfonso BALLESTEROS BERETTA, “Toma de Salé en tiempos de Alfonso X el Sabio”, *al-Andalus*, 8/1 (1943), 89-128; Ambrosio HUICI MIRANDA, “La toma de Salé por la escuadra de Alfonso X”, *Hesperis*, 39 (1952), 41-74; Joseph O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999, 217-219; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, 80-84. Más recientemente y desde una perspectiva específicamente de cruzada, véase José Manuel RODRÍGUEZ GARCÍA, *Ideología cruzada en el siglo XIII. Una visión desde la Castilla de Alfonso X*, El Puerto de Santa María, Cátedra Alfonso X el Sabio, 2014, 121-139. Sobre los planes papales en Salé por su importancia comercial véase Roberto S. LOPEZ, “À propos d’une virgule. Les facteurs économiques dans la politique africaine des Papes”, *Révue historique*, 148 (1947), 178-188.

³⁵ Alfonso BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, 278. Antonio MUSARRA, *Il Grifo e il Leone. Genova e Venezia in lotta per il Mediterraneo*, Bari-Roma, Laterza, 2020, 90-127.

³⁶ Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, “La incorporación de Cádiz a la Corona de Castilla bajo Alfonso X”, *Hispania*, 36 (1949), 355-386. Nuevas consideraciones en torno a la conquista de Cádiz en Daniel RÍOS TOLEDANO, “Apud Cadese...”, 86-89.



Sevilla, a buen seguro con el convencimiento de que sus mercaderes serían un factor clave para asegurar las nuevas repoblaciones que estaban por venir.

La importancia para Génova de la conquista de Cádiz, cuyo objetivo era, entre otros, controlar Ceuta y el paso del Estrecho, se confirma con la presencia de repobladores ligures en el repartimiento de la ciudad. Aunque el documento original de 1264 se perdió en el saqueo anglo-holandés de 1596, se conservan algunos datos en la *Historia de Cádiz* de Agustín de Horozco, que pudo constatar en el texto nombres de indudable origen ligur, como Juan Domingo de Negrón, Domingo Dorno (Adorno), o Nicolás Ganzana³⁷.

El desarrollo de los acontecimientos que siguieron a la conquista de Cádiz y hasta la incorporación definitiva de Jerez de la Frontera es extraordinariamente complejo y por momentos un tanto confuso, hasta el punto de que recientemente aún se ajustaba la fecha en que la capital jerezana se incorporó definitivamente a la Corona de Castilla, del tradicional 1264 a la nueva propuesta de 1267. Se trató de una empresa difícil, no exenta de dificultades, comenzando por el destacado papel de los musulmanes jerezanos en la Revuelta Mudéjar³⁸. El eco del levantamiento mereció su inclusión en los *Annales ianuenses*, en un giro por el que los acontecimientos en Castilla comenzaron a ganar peso en la crónica ligur³⁹:

«Ipso eciam anno [1264] Ordelaïmar [Muhammad I] rex Granate, qui consueverat esse fidelis et tributarius regis Castelle, cui singulis diebus pro tributis presabat bisancios mille argenteos, contra ipsum regem cum omnibus Sarracenis Yspanie rebellavit; et cepta est guerra inter regem Castelle et gentem suam et Sarracenos Yspanie, auxiliantibus Sarracenos Barbaris et aliis Sarracenos de Garbo

³⁷ Para la repoblación gaditana sigue vigente el estudio de Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, “La repoblación y repartimiento de Cádiz por Alfonso X”, *Hispania*, 15 (1955), 483-539. La información original en Agustín de HOROZCO, *Historia de Cádiz*, edición, introducción y notas a cargo de Arturo Morgado García, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2001, 55-60.

³⁸ Quien mejor ha tratado la cuestión en los últimos años ha sido Miguel Ángel BORREGO SOTO, que después de proponer en un primer momento 1266 como año de conquista cristiana de la ciudad en lugar del tradicional 1264, ha señalado como fecha definitiva en su monografía el 3 de octubre de 1267. Véase “‘Allāh la restituya’. Jerez, ciudad andalusí”, en José Sánchez Herrero y Manuel González Jiménez (dirs.), Manuel Antonio Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano (coords.), *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, Jerez, Ayuntamiento de Jerez, 2014, 29-46; “La conquista de Jerez y la Revuelta Mudéjar (1261-1267)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18 (2016), 131-194; y *La Revuelta Mudéjar y la conquista cristiana de Jerez (1261-1267)*, Madrid, Peripiecia Libros, 2016, en especial las conclusiones, 83-86.

³⁹ Cesare IMPERIALE DI SANTANGELO (ed.), *Annali genovesi di Caffaro e de' suoi continuatori, dal MCCLI al MCCLXXIX*, vol. IV, Roma, Istituto Storico Italiano, 1926, 58.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

et Barbaria, et multa prelia ipso anno in ipsis partibus firmiter fuerunt inter christianos regis Castelle et Sarracenos iam dictos, in quibus preliis magna multitudo Sarracenorum gladi periiit, et eciam quam plures christiani fuerunt occisi».

En Italia se seguían con gran interés los avances castellanos y el resultado de las confrontaciones entre cristianos y musulmanes, que involucraron también a los Benimerines de Fez que acudieron en ayuda en Granada. Se trata de un hecho recogido asimismo en un capítulo de la *Nuova Cronica* de Giovanni Villani que, aunque tardía —fue redactada entre 1322 y 1348— merece la pena traer a colación por su mayor detalle⁴⁰:

«VIII, XI, Come i saracini di Barberia passarono inn-Ispagna, e come vi furono sconfitti.

Negli anni di Cristo MCCLXVI grandissimo esercito di numero di Saracini passarono d’Africa per lo stretto di Sibilìa per racquistare la Spagna e l’Araona, e aggiunti co’ Saracini di Granata, i quali ancora abitavano in Ispagna, grande danno feciono a’ Cristiani. Ma sentendo ciò lo re di Spagna, col re di Portogallo e con quello d’Araona raunati insieme, e con molti altri cristiani di croce segnati per indulgenza di colpa e pena data per lo papa e per la Chiesa di Roma, co’ detti Saracini ebbono grande battaglia, e dopo molto sangue de’ Cristiani sparto, i Saracini furono sconfitti e morti, che quasi di quegli che passarono non ne campò niuno che non fosse morto o preso, e simile molti di quelli di Granata. E nota che come i Cristiani fanno loro podere di racquistare la Terrasanta per boti, per promesse, e lasci di moneta, o prendere croce, e pellegrinaggi per indulgenza de’ loro peccati, per simile modo fanno i Saracini per racquistare la Spagna, e per mantenere la terra di Granata, la quale ancora tengono di qua da mare i Saracini a grande obbrobbio e vergogna de’ Cristiani».

La crónica del florentino presenta algunas particularidades. En primer lugar, denomina al Estrecho de Gibraltar como *stretto di Sibilìa*, siguiendo la costumbre ampliamente difundida en ámbito toscano, como he tenido ocasión de explicar en otra parte⁴¹. Además, Villani se refiere a Alfonso X como *re di Spagna*, dentro de la tradición secular italiana que identificaba *Spagna* siguiendo una doble acepción: la geográfica, entendiendo la península ibérica, y la política empleada aquí, circunscrita a la Corona de Castilla⁴².

⁴⁰ Giovanni VILLANI, *Nuova Cronica*, volumen 1, libro VIII, capitolo XI, 427-428.

⁴¹ *Vid. supra* nota 7.

⁴² Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Entre la geografía y la política...”. El título no tiene ninguna relación con la idea imperial hispana que también acarició el Rey Sabio. Cf. Manuel GONZÁLEZ



Referente a los acontecimientos que tuvieron lugar en la península ibérica, a pesar de que Villani los sitúa en 1266, el «*grandissimo esercito di numero di Saracini*» es, con toda probabilidad, el contingente benimerín cifrado en unos tres mil efectivos, que habían cruzado el Estrecho en respuesta a la petición de auxilio lanzada por Muhammad I dos años antes. En este contexto un tanto difuso se podría especular con que el daño infligido a los cristianos no es otro que la pérdida temporal de Jerez en 1264. La mención a los cruzados que habrían acudido atraídos por las indulgencias papales prometidas por Roma sin duda se trata de una referencia directa a la petición de Alfonso X a los obispos de Cuenca, Segovia y Sigüenza de que predicaran la cruzada contra Granada. Para reforzar la acción, el monarca solicitó nuevas bulas al papa Clemente IV y pidió ayuda a su suegro, Jaime I de Aragón. Con todo, lo más interesante es la mención a una ideología de cruzada entre los musulmanes para recuperar al-Andalus. Ciertamente, se trata de una ideología presente en el pensamiento musulmán anterior, que encontró una continuidad lógica en el ámbito nazarí⁴³.

El pontífice accedió a la petición del soberano castellano y en 1265 otorgó varias bulas de cruzada, encomendando a fray Juan Martínez, obispo electo de Cádiz, que predicase la cruzada por Castilla, Génova y Pisa, lo que nos señala el canal directo de difusión hacia la principal potencia mercantil italiana interesada en los acontecimientos, la capital ligur, pero también hacia los territorios de Toscana, Pisa y, de manera indirecta en consecuencia, Florencia.

Por último, la gran victoria cristiana, de la que no se recogen datos precisos, debe aludir al inexistente triunfo castellano en la Vega de Granada –una contundente derrota a manos de los musulmanes en realidad–, que habría culminado con el cese de hostilidades en agosto o septiembre de 1265, y en última instancia con la recuperación de Murcia⁴⁴.

JIMÉNEZ, “Alfonso X, emperador de España”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 29 (2017), 3-10.

⁴³ En este sentido resultan muy ilustrativas las siguientes publicaciones: José Manuel RODRÍGUEZ GARCÍA, “El yihad: visión y respuesta andalusí a las campañas cristianas en la época de Alfonso X el Sabio”, *Medievalismo*, 10 (2000), 69-98; del mismo autor, un análisis específico de la ideología cruzada en la represión de la Revuelta Mudéjar en *Ideología cruzada...*, 139-165. Sobre la referencia a la *yihad* islámica a partir del mismo fragmento florentino, *ibidem*, pp. 255-256. Una puesta al día reciente sobre la temática desde las fuentes islámicas en Javier ALBARRÁN, “Una reconquista de la reconquista: la reacción ideológica islámica al avance cristiano (ss. XI-XIII)”, en Carlos de Ayala Martínez, Isabel C. Ferreira Fernandes y J. Santiago Palacios Ontalva (coords.), *La Reconquista. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*, Madrid, La Ergástula, 2019, 233-258; y Barbara BOLOIX GALLARDO, “¿Vencedores o vencidos? Claves del discurso triunfalista nazarí en tiempos de la ‘Reconquista’”, en *ibidem*, pp. 281-303.

⁴⁴ José Manuel RODRÍGUEZ GARCÍA, *Ideología cruzada...*, 176 y 182.



2. ¿Güelfos y gibelinos en Castilla?

El espejismo de los privilegios pisanos de 1256

Las relaciones de Pisa con los reinos peninsulares en la Baja Edad Media están fundamentalmente conectadas con la Corona de Aragón, de la empresa contra el archipiélago balear en el siglo XII al enfrentamiento por Cerdeña en los siglos XIII y XIV, culminando con el exilio pisano en Barcelona y Sicilia en el siglo XV tras la conquista florentina de la ciudad⁴⁵. Respecto a la Corona de Castilla, la historiografía española se ha limitado al papel de la república en el *fecho del Imperio*⁴⁶.

Por otra parte, respecto a sus relaciones comerciales con la Castilla del siglo XIII, no deja de resultar paradójica la posibilidad de que Pisa hubiera recibido un *funduq* en Sevilla en 1167 y que no solicitara disfrutar de las mismas condiciones tras la conquista de Fernando III, como sí hicieron los genoveses en 1249, cuando en el caso de los ligures no se han encontrado evidencias que corroboren su afirmación de que disponían de una alhóndiga «*tempore quo erat Sarracenorum*»⁴⁷. Comoquiera que sea, a mediados del siglo XIII lo cierto es que los pisanos no desempeñaban ningún papel relevante en el comercio exterior andaluz.

En marzo de 1256 Alfonso X recibió en Soria una embajada de la Comuna de Pisa, que le ofrecía –sin tener la legitimidad para hacerlo– la corona imperial⁴⁸. El reconocimiento del castellano como Rey de Romanos no era desinteresado, la ciudad gibelina había quedado aislada en la Italia centro-septentrional frente a otras ciudades güelfas: Florencia y Luca en Toscana, y Génova, con la que competía por el control comercial del Tirreno y del Mediterráneo occidental en general. Como contrapartida por el apoyo se firmó un acuerdo el 18 de ese mes por el que Alfonso X se comprometió militarmente con los pisanos. Además, el monarca se obligaba a expulsar de sus reinos a los enemigos

⁴⁵ Para una imagen global véase Gino BENVENUTI, “Pisa y España en la Baja Edad Media”, *Revista de estudios políticos*, 174 (1970), 57-88. Para el exilio pisano y sus actividades económicas en Barcelona, Maria Elisa SOLDANI, *Uomini d'affari e mercanti toscani nella Barcellona del Quattrocento*, Barcelona, CSIC, 2010.

⁴⁶ Alfonso BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, 142-174; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, 111-120.

⁴⁷ Julio GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición*, Madrid, CSIC, 1951, vol. I, 337; Olivia R. CONSTABLE, “Foreigners, *funduq*...”, 524.

⁴⁸ Para una visión italiana, reciente, sobre el papel de Pisa en la elección imperial, véase Luca DEMONTIS, *Alfonso X e l'Italia: rapporti politici e linguaggi di potere*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 2012, 35-62.



de la comuna pisana, lo que incluía Génova⁴⁹. Sin embargo, se trata a todas luces de papel mojado. De una parte, hemos visto la renovación el año anterior de los privilegios concedidos por Fernando III a los ligures, y de otra su ampliación a las nuevas tierras conquistadas en 1261, así como nuevas concesiones en Sevilla.

Para el tema que nos ocupa, resulta mucho más interesante la alianza comercial sellada el 15 de abril⁵⁰. Efectivamente, el soberano concedió franquicias en todos los mercados de la corona castellana, así como la posibilidad de nombrar cónsules y regidores según la legislación pisana sobre sus comunidades ultramarinas. Las autoridades locales deberían proteger y apoyar estas comunidades, una cláusula habitual en los tratados de este tipo. Y, sobre todo, los privilegios se proyectaban sobre futuras adquisiciones alfonsinas, desde el Reino de Sicilia como heredero de los Hohenstaufen –Conradino era apenas un niño– hasta posibles conquistas en el Magreb. Como contrapartida, Pisa se comprometía a servir a los intereses del castellano en las costas de Italia y de África⁵¹. Sin embargo, esta última cláusula no se materializó ni siquiera ante la falta de apoyo genovés en las tomas de Salé (1260) y Cádiz (1262), en un momento en el que la marina de guerra castellana estaba aún desarrollándose⁵².

En realidad, la falta de confirmación de Alfonso X como emperador debido a la doble elección imperial frustró el desarrollo de la alianza castella-no-pisana. Así las cosas, poco importaba que una revuelta hubiera llevado al poder a los gibelinos en Génova en 1256, salvando la gran contradicción que implicaba que el monarca castellano representara una de las facciones gibelinas, mientras que su principal socio comercial extranjero en Andalucía era güelfo, Génova⁵³.

Por otra parte, hace falta conocer la realidad política y económica de Pisa durante el reinado de Alfonso X para valorar en su justa medida el interés real y la viabilidad de desarrollar una política comercial de mayor alcance en Andalucía

⁴⁹ Para más detalles véase los análisis de Gino BENVENUTI, “Pisa y España...”, 72-75, y Alfonso BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, 155-156.

⁵⁰ El documento fue publicado en Flaminio DAL BORGO, *Raccolta di scelti diplomi pisani*, Pisa, Giuseppe Borgo, 1765, doc. XVI, 59-62. El análisis del contenido en su *Dissertazioni sopra l’istoria pisana*, Pisa Giovanni Paolo Giovanelli, 1761, Tomo I, parte I, 315-320.

⁵¹ Gino BENVENUTI, “Pisa y España...”, 74-75.

⁵² Francisco Javier GARCÍA DE CASTRO, *La marina de guerra de Castilla en la Edad Media (1248-1474)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, en particular el primer capítulo, “Del origen legendario al real”.

⁵³ Para una síntesis reciente sobre las relaciones entre Alfonso X y los gibelinos italianos me remito a Federico CANACCINI, *Ghibellini e ghibellinismo in Toscana da Montaperti a Campaldino (1260-1289)*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 2009, 80-85; y Luca DEMONTIS, *Alfonso X e l’Italia...*, 7-233.



y el Magreb atlántico. La república marítima había llegado a mediados del siglo XIII convertida en una de las grandes potencias políticas de la península italiana, con una flota poderosa que le permitía dominar diversos escenarios mercantiles⁵⁴. Sin embargo, Marco Tangheroni, al analizar la situación política de la república pisana a finales de la centuria, no tuvo en consideración solo la soledad que han subrayado la mayoría de los autores, sino que insistió en «la creciente marginalidad de Pisa respecto a la gran política internacional». Así, la república marinera pasó de una situación triunfal en 1258-1260, con escenarios de dominio en la Toscana —tras la victoria gibelina en Montaperti y la entrada de Florencia en la facción imperial— y en el Mediterráneo (Cerdeña, guerra de San Saba), a una realidad de repliegue progresivo en varios espacios del Mediterráneo occidental frente al avance catalán en el Magreb y en Sicilia, donde las Vísperas Sicilianas cambiaron radicalmente el panorama de la cuenca del Tirreno en 1282⁵⁵. Para rematar la situación, la rivalidad con Génova terminó de la peor manera posible, con la destrucción de la flota pisana en la batalla de la Meloria en agosto 1284, cuatro meses después del fallecimiento de Alfonso X⁵⁶.

A las dificultades señaladas hay que añadir otra cuestión previa: el interés de Pisa por operar en el área del Estrecho de Gibraltar era más teórico que real. Así parecen indicarlo los acuerdos con Almorávides y Almohades en el siglo XII, que señalan que el área de provecho fundamental en el Magreb se circunscribía a Ifriqiya, donde disponían de alhóndigas en Gabès, Sfax, Trípoli, Bona, Túnez y Bujía. En el siglo XIII su presencia en el mar de Alborán siguió siendo muy débil, mientras que en el siglo XIV sus mercaderes operaban desde Mallorca⁵⁷. De hecho, Bruno Dini, en su análisis del comercio internacional de las ciudades toscanas entre mediados del siglo XIII y principios del siglo XIV, cuando trató la posición pisana subrayó su posición de fuerza entre 1261 y 1310 en el Mediterráneo oriental (Alejandría, Acre y otros puertos de Siria y la

⁵⁴ Para una síntesis reciente me remito a Alma POLONI, “Italian Communal Cities and the Thirteenth-Century Commercial Revolution: Economic Change, Social Mobility and Cultural Models”, en Sandro Carocci e Isabella Lazzarini (eds.), *Social Mobility in Medieval Italy*, Roma, Viella, 2018, 353-371.

⁵⁵ Charles-Émmanuel DUFOURCQ, *L'Espagne catalane et le Maghreb aux XIIIe et XIVe siècles*, París, Presses Universitaires de France, 1966; Steven Runciman, *Las vísperas sicilianas*, Madrid, Ariel, 1979.

⁵⁶ Marco TANGHERONI, *Medioevo Tirrenico. Sardegna, Toscana e Pisa*, Pisa, Pacini, 1992, 222-231. Para la batalla de la Meloria y sus consecuencias hay dos publicaciones recientes y complementarias: Ignazio del PUNTA, *La battaglia della Meloria. Il più grande scontro navale del Medioevo*, Cagliari, Arkadia, 2015; Antonio MUSARRA, *1284. La battaglia della Meloria*, Roma-Bari, Laterza, 2018.

⁵⁷ Para una síntesis reciente sobre la actuación pisana en el Mediterráneo islámico occidental me remito a Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Presencias, interacciones...”, 370-372, 383-385, 395-398.



Pequeña Armenia); mientras que en la cuenca occidental destacó como vértices de un triángulo de acción preferente Cerdeña, Túnez y Mallorca. De modo significativo, no hace ninguna mención a Andalucía⁵⁸.

Otras evidencias confirman estas observaciones: la *Memoria di tucte le mercantie*, el manual de mercancías más antiguo conservado, redactado en Pisa en 1278, incluye una única referencia a la península ibérica, centrada en los contactos entre el emirato nazarí y el Reino de Sicilia a través de la mención de la dobla de Almería⁵⁹. Ya en la centuria siguiente, en 1358, la república pisana firmó un acuerdo con los Benimerines de Fez. Las cláusulas recogen los puntos propios de estos acuerdos: protección a las embarcaciones y mercaderes pisanos que operaran en territorio meriní, salvaguarda para los navíos y mercancías que transportaran en caso de avería, derecho a disponer de un *fondaco* propio o a utilizar el de otras naciones cristianas si no lo hubiera, y la prohibición de esclavizar a ciudadanos de la república. Dado que tenía validez en todas las tierras del sultanato de Fez, cabría pensar en un afianzamiento de los intereses en torno al Estrecho de Gibraltar y el Magreb atlántico, base de su poder, pero lo cierto es que la fecha coincide con el momento de mayor esplendor del «imperio» meriní, cuando tenía bajo su control todo el Magreb después de la conquista del sultanato abdalwadí de Tremecén en 1337 y del sometimiento del califato hafsi de Túnez en 1347 y 1357: como en el pasado, el interés pisano radicaba en preservar sus posiciones en el Magreb oriental, base de sus operaciones en el Mediterráneo islámico⁶⁰.

Así pues, en este contexto solo cabe subrayar la debilidad de la presencia pisana en Andalucía. La carta dirigida por Alfonso X a los pisanos –junto a franceses, ingleses, catalanes, provenzales y venecianos– residentes en El Puerto de Santa María en 1280 tal vez haya que entenderla más en sentido figurado que real, como deseo de atraer su presencia y como eco de las estrechas relaciones

⁵⁸ Bruno DINI, “Il commercio internazionale e l’economia delle città toscane nel Duecento e all’inizio del Trecento”, en Curzio Bastianoni, Giovanni Cherubini y Giuliano Pinto (eds.), *La Toscana ai tempi di Arnolfo. Atti del convegno*, Florencia, Leo S. Olschki, 2005, 57–82.

⁵⁹ Roberto S. LÓPEZ y Gabriella AIRALDI: “Il più antico manuale di pratica della mercatura”, *Miscellanea di studi storici II*. Génova, 1983, 121 y 132. En realidad, las informaciones sobre Andalucía no comparecen en la manualística italiana hasta el primer tercio del siglo XIV. Véase Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los manuales de mercaderías italianos bajomedievales”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), 219–253. Por el contrario, la ley de las monedas castellanas de oro y plata está recogida en tratados de aritmética italianos al menos desde 1280. Véase Raúl González Arévalo, “La moneda castellana en los manuales de mercaderías y tratados de aritmética italianos bajomedievales (siglos XIII–XV)”, *Baetica*, 29 (2007), 263–280.

⁶⁰ Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Presencias, interacciones...”, 395–396.



desarrolladas un cuarto de siglo antes, con su reconocimiento como Rey de Romanos. Para muestra, en el Repartimiento de Sevilla apenas figura *miçer* Pedro Pisano recibiendo unas casas en la colación de Santa María en mayo de 1293⁶¹.

3. Genoveses en primera línea: de Cádiz a Tarifa (1262-1292)

Una vez conquistada Cádiz definitivamente en 1262 los genoveses volvieron a la primera línea andaluza. Cabe recordar que desde 1257 y hasta la muerte del monarca castellano los contactos diplomáticos se intensificaron con la comuna por los intereses políticos coincidentes en Italia y la propia cuestión imperial⁶², si bien, como se verá más adelante, el ritmo del desarrollo de las iniciativas comerciales en Andalucía parece disociado del *fecho del Imperio* y marcado, por el contrario, por cuestiones internas en Génova y su posición en el Mediterráneo.

Así, en 1264 encontramos al ligur Hugo Vento actuando como «*amiratus domini Regis Castelle*»⁶³. Apenas hay datos sobre el primer almirante genovés de la marina castellana, más allá de su pertenencia a una destacada familia de la ciudad con importantes intereses en el Levante mediterráneo, y tampoco se conocen las circunstancias en las que entró en contacto con Alfonso X y accedió al oficio. Nombrado en algún momento posterior a la conquista de Salé, en abril de 1264 se encontraba en Génova actuando en nombre del monarca castellano. En esos momentos encargaba a varios constructores navales seis galeras de entre 100 y 120 remeros cada una. Debían ser entregadas cuatro meses más tarde, en agosto, en el puerto de la república, un plazo realmente exiguo.

Aunque desconocemos el destino pensado inicialmente para las embarcaciones, lo cierto es que las fuentes no mencionan ninguna empresa naval inmediata, de modo que lo más plausible es que no se llevara a cabo. Más aún, en octubre de 1264 Hugo Vento seguía en Génova, pero ya no figura con el título de almirante. Teniendo en cuenta que la Revuelta Mudéjar había comenzado en la primavera de ese mismo año, así como el esfuerzo militar que requirió sofocarla, es altamente probable que Alfonso X postergara sus planes o los

⁶¹ La carta está reproducida en Alfonso BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Juan Perez Torres, 1913, Apéndice C, CCLXXX, y en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz...*, doc. 487, pp. 516-519. El repartimiento a miçer Pedro Pisano en Julio GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, vol. 2, 367.

⁶² Luca DEMONTIS, *Alfonso X e l'Italia...*, 160-178.

⁶³ Las informaciones y la documentación consultada proceden de Roberto S. LOPEZ, "Alfonso X y el primer almirante genovés de Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, 14 (1950), 5-16.



cancelara. De hecho, no hay más referencias a empresas navales alfonsinas hasta el fracasado asedio de Algeciras en 1279, en el que sin embargo no está constataada contribución genovesa alguna⁶⁴.

La actuación de Hugo Vento ejemplifica de manera concreta la influencia del modelo genovés en el desarrollo del almirantazgo castellano⁶⁵. Aunque la historiografía hispana tradicionalmente no lo ha considerado en la nómina de los almirantes, su condición acreditada en la documentación genovesa constituye un precedente directo para el ascenso social de otros ligures posteriormente. No cabe duda de que el más famoso del siglo XIII andaluz fue Benedetto Zaccaria. A pesar de que su ennoblecimiento como señor de El Puerto de Santa María en 1284-1295 y la presencia de su flota en aguas castellanas se produjo durante el reinado del sucesor del Rey Sabio, Sancho IV, sin duda es el fruto de la política alfonsina de acercamiento a Génova, consolidando sus privilegios en Sevilla y extendiéndolos a la Bahía de Cádiz, en un claro designio por contar con su concurrencia para consolidar la repoblación andaluza y potenciar al máximo sus posibilidades comerciales, con Cádiz a la cabeza. Así las cosas, no sorprende el papel tan destacado del almirante Zaccaria en la conquista de Tarifa en 1292, ocho años después del fallecimiento de Alfonso X, hazaña que fue recogida por Jacopo Doria en los *Annales ianuenses*⁶⁶.

A pesar de la escasez documental, vamos teniendo conocimiento de otros genoveses que también se integraron en la sociedad andaluza y la administración castellana. En efecto, recientemente se han dado a conocer protocolos notariales de El Puerto de Santa María que permanecían inéditos⁶⁷. En las escrituras localizadas destaca sobremanera la figura de micer Bonavía de Vivaldo,

⁶⁴ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Andalucía, Granada y el Estrecho de Gibraltar en tiempos de Alfonso X”, en *Actas del II Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar”*, Madrid, UNED, 1995, vol. III, 1-25.

⁶⁵ José Manuel CALDERÓN ORTEGA y Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ, “Los almirantes y la política naval de los reyes de Castilla en el siglo XIII”, *Anuario de la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares*, 8 (1998-1999), 103-125; ídem, “Alfonso X y el Almirantazgo castellano: reflexiones en torno al nacimiento de una institución”, *Ivs Fvgit*, 8-9 (1999-2000), 301-320.

⁶⁶ Gianluca PAGANI y Braulio VÁZQUEZ CAMPOS, “La conquista de Tarifa: nuevas perspectivas de análisis”, en Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (coords.), *La península ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla-Cádiz, SEEM, 2006, 803-810. El caso de Benedetto Zaccaria como ejemplo de inserción social en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, “Integración y movilidad social de las naciones italianas en la Corona de Castilla: genoveses, florentinos y venecianos en la Andalucía bajomedieval”, en Lorenzo Tanzini y Sergio Tognetti (eds.), *La mobilità sociale nel Medioevo italiano. Competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli sociali (secc. XII-XV)*, Roma, Viella, 2016, 378-379.

⁶⁷ Javier E. JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, “Orígenes de la institución notarial en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia del Puerto*, 59 (2017), 9-22.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

que entre 1293 y 1305 se convirtió en uno de los grandes propietarios del alfoz portuense. Había llegado a la Bahía de Cádiz procedente de Sevilla, donde se había asentado previamente con sus hermanos, micer Pagan y micer Jácomo, con quienes reunió un destacable patrimonio inmobiliario. Además, para afianzar su proceso de integración en el territorio, en 1302 contrajo matrimonio con una castellana, Marina Díaz. Su ascenso definitivo se produjo como criado de Guzmán el Bueno, a quien probablemente llegó de la mano de Benedetto Zaccaria, y que terminó por nombrarle alcaide de la fortaleza de la plaza en torno a 1310. De su descendencia apenas se sabe que tuvo una hija, Beatriz, que en 1330 figura avecindada en Sevilla⁶⁸. Para entonces el proceso de afianzamiento de la comunidad genovesa en Andalucía en general, y en la Bahía de Cádiz en particular, era irreversible⁶⁹.

Con todo, el papel de Benedetto Zaccaria y de Bonavía de Vivaldo en Andalucía es posterior al reinado de Alfonso X. Volviendo a los últimos años de gobierno del Rey Sabio, es importante recordar que Génova firmó su primer acuerdo con Granada en 1279. Una de las cláusulas autorizaba a los genoveses a acudir

«ad terram et terras regis Castelle sine aliquo dricto vel dacita vel molestia aliquius persone. Item quod Ianuenses licenter extrahere possint de terris dicti domini regis pro eorum usu omnia eis necessaria de compagna, scilicet victualia et res recentes sicut eis placuerit et voluerint, ad eorum voluntatem, ficus et zebibum et portare quo eis placuerit»⁷⁰.

⁶⁸ Javier E. JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, “Micer Bonavía de Vivaldo, alcaide de El Puerto de Santa María, y los orígenes del latifundismo en la Baja Andalucía (siglos XIII y XIV)”, *Revista de Historia del Puerto*, 60 (2018), 133-147.

⁶⁹ La abundante bibliografía sobre el asentamiento de los genoveses en la Bahía de Cádiz se ha centrado en el siglo XV, con alguna incursión en el siglo XIV. Véase Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, “Los genoveses en la región gaditano-xericense de 1460 a 1800”, *Hispania*, 8 (1948), 353-402; Paulino IRADIEL MURUGARREN, “El Puerto de Santa María y los genoveses en el Mediterráneo occidental”, en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI. Estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Soprani en el centenario de su nacimiento*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1995, 5-36; Emilio MARTÍN GUTIÉRREZ, “Nuevos datos sobre la población y los genoveses en la ciudad de Cádiz. Una relectura del padrón de vecinos de 1467”, en *La España Medieval*, 29 (2006), 187-223; José Antonio MINGORANCE RUIZ, *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2013; Enrique José RUIZ PILARES y José Antonio MINGORANCE RUIZ, “La movilidad social de las naciones extranjeras en las ciudades andaluzas bajomedievales: los Adorno y la sociedad política de Jerez de la Frontera (1470-1520)”, *Hispania*, 263 (2019), 669-698.

⁷⁰ El texto íntegro del acuerdo de 1279 en Elena PALLAVICINO (ed.): *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 2001, vol. I/7, doc. 1187, 68-74.



Blanca Garí ya interpretó en su día que la cláusula implicaba que los ligures podían acudir libremente a Cádiz y Sevilla, donde estarían interesados en comerciar con higos (*figus*) y uva pasa (*zebibum*) por los que sería conocido el emirato nazarí en el mercado internacional⁷¹. Pero, sobre todo, cabe subrayar otra cuestión: la estrategia genovesa en torno al Estrecho de Gibraltar no pasaba únicamente por reforzar su presencia y las relaciones con la Corona de Castilla, sino que situaba en un plano de igualdad al Reino de Granada, desde el que se podía acceder igualmente a los principales mercados andaluces. No en vano, la ruta de Poniente conectaba regularmente Génova con Málaga y Cádiz, poniendo a disposición de los ligures lo mejor del ámbito cristiano y del musulmán en el sur de la península ibérica⁷².

El tratado granadino-genovés de 1279 arroja nueva luz sobre el último documento alfonsino relacionado con los genoveses en Andalucía. Efectivamente, en enero de 1281 el soberano invitó a todas las autoridades de sus reinos a observar los privilegios concedidos a los ligures⁷³. La historiografía alfonsina tradicionalmente no ha concedido mayor relevancia al documento, que tiene una primera lectura evidente, esto es, que las franquicias otorgadas posiblemente no estuvieran siendo aplicadas como se debía. Sin embargo, desde otra perspectiva global e integradora que tome en consideración todo el sur ibérico resulta complicado no asociarlo al afianzamiento de posiciones genovesas en el emirato nazarí. Bajo esta óptica el documento de 1281 bien se puede entender como una reacción castellana que buscaría atraer en mayor medida el comercio ligure para asegurar su primacía, y al mismo tiempo intentaba evitar que el comercio genovés con Granada diera alas en exceso a un enemigo, el islam andalusí, que había que debilitar por todos los medios. Comoquiera que sea, lo cierto es que la importancia del Reino de Granada aún se iba a acrecentar para la *Superba*, especialmente después de la recuperación por el monarca nazarí del control sobre Málaga tras la derrota de la revuelta de los Banu Asqilula. Granada como mercado y como plataforma de proyección tenía un atractivo, un potencial y

⁷¹ Blanca GARÍ, “Génova y Granada...”, 188.

⁷² Consideraciones desarrolladas en Blanca GARÍ, “El reino de Granada y la política comercial genovesa en la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo XIII”, en Cristina Segura Graiño, (coord.) *Relaciones exteriores del Reino de Granada. Actas del IV Coloquio de historia medieval andaluza*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, 287-296.

⁷³ Elisabetta MADIA (ed.), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 1999, vol. I/5, doc. 877, 140-142. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz...*, doc. 476, 500-501.



unas condiciones que Castilla no lograría someter hasta la conquista definitiva del territorio en 1492⁷⁴.

Los últimos años de vida de Alfonso X estuvieron marcados por la cuestión sucesoria tras el fallecimiento en 1275 de su primogénito y la proclamación del segundogénito como heredero. Las relaciones entre el monarca castellano y el futuro Sancho IV se vieron dificultadas, entre otras cuestiones, por la posterior alianza del Rey Sabio con el soberano galo: Felipe III de Francia era cuñado de Alfonso de la Cerda, el heredero fallecido, y consideraba que sus sobrinos tenían mejor derecho al trono castellano que Sancho el Bravo, lo que *de facto* les convirtió en enemigos. Como es sabido, las fricciones entre padre e hijo culminaron con la revuelta de este último, puntualmente recogida en los *Annales ianuenses*⁷⁵:

«Eodem quoque anno [1282] don Sanctus, maior filius Anfosi regis Castelle, inventa occasione quod pater eius bona dissiparet regni Castelle, et ea conferre Ytalicis, induxit quasi omnes barones Yspanie ut cum eodem contra patrem rebellarent, sicque factum est, quod privatus est regno quasi toto et datum don Sancto predicto, que cum Beneusef, soldanus Murochi audiset, misit eis dublerios auri CC milia, ac personaliter cum magna quantitate militum venit in subsidium dicti regis Afonsii, qui eidem antea inimicus extabat».

Los últimos años de reinado Alfonso X los pasó intentando recuperar el poder, con el apoyo del sultán meriní de Fez, como bien recoge la crónica genovesa. Finalmente, el Rey Sabio falleció en Sevilla en abril de 1284⁷⁶:

«Eodem quoque anno circa Ramos palmarum Anfossus, nobilis et largus rex Castelle, a filio suo dun Sancto iniuste regno privatus, dolore potius quam infirmitate detentus obiit, cui dictus dun Sanctus eis filius eidem successit in regno».

⁷⁴ Para una síntesis de la relación entre la república mercantil y el emirato nazarí me remito a José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Génova y el Reino de Granada...".

⁷⁵ Cesare IMPERIALE DI SANTANGELO (ed.), *Annali genovesi di Caffaro e de' suoi continuatori, dal MCCLXXX al MCCLXXXIII*, vol. V, Roma, Istituto Storico Italiano, 1929, 28-29.

⁷⁶ *Ibidem*, 46.



4. Navegación y comercio italiano a través del Estrecho en el último cuarto del siglo XIII

Sancho de Sopranis aseveró que la presencia de genoveses establecidos en la Bahía de Cádiz en los siglos XIII y XIV respondía a iniciativas aisladas, de individuos desconectados del tráfico mercantil, rápidamente asimilados por la sociedad local y que, con frecuencia, rompían los vínculos con la madre patria⁷⁷. Se trata de una afirmación que hay que tomar con precaución, pues parecería fundamentada en casos particulares como el de Benedetto Zaccaria, que cono-cía, o el de Bonavía de Vivaldo, apenas expuesto.

Por otra parte, el insigne historiador gaditano manejó fundamentalmente fuentes castellanas. Como es ampliamente sabido, para el comercio los protocolos notariales son un recurso fundamental, si bien los jerezanos más antiguos se remontan a la última década del siglo XIV, mientras que los de El puerto de Santa María son de finales del siglo XIII y principios del siglo XIV. Comoquiera que sea, quedan fuera del ámbito temporal de este estudio y, aun excepcionales en el panorama cronológico de las actas andaluzas, su escaso volumen no permite un conocimiento amplio de la realidad extranjera en la zona. En consecuencia, hay que recurrir a fuentes foráneas, genovesas y mallorquinas en nuestro caso.

Los protocolos notariales genoveses localizados permiten cuanto menos dudar razonablemente del planteamiento de Sancho de Sopranis, a pesar de que el estudio de Olivia R. Constable sobre los cartularios de 1253, a comienzos del reinado de Alfonso X, no recogen referencias a viajes más allá del Estrecho de Gibraltar, siendo Ceuta el destino preferente de sus aguas, con 43 contratos, seguido de al-Andalus (el Reino de Granada), destino de otros 14⁷⁸. Cabe tener en cuenta que Ceuta seguía siendo la cabeza de puente preferente de los ligures en sus relaciones comerciales con el Magreb, y aún faltaba una década para la ocupación definitiva de Cádiz en 1262, entre cuyos objetivos se encontraba precisamente controlar las aguas del Estrecho.

Por otra parte, también cabe tomar en consideración las circunstancias internas de Génova en las primeras décadas de reinado de Alfonso X para entender su aparente inactividad en el área andaluza, más allá de su presencia en la repoblación y de los privilegios concedidos y renovados: efectivamente, a mediados de la década de 1250 hay signos de una crisis económica. Asimismo, a finales de esa década la hostilidad de otras potencias occidentales al poder ligur

⁷⁷ Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, "Los genoveses...", 371.

⁷⁸ Olivia R. CONSTABLE, "Genoa and Spain...", 643-644.



en el Levante mediterráneo –culminando con el asalto al barrio genovés en San Juan de Acre en 1258– concentró la atención y los esfuerzos de la *Superba* en mantener sus posiciones en Oriente Medio, lo que se concretó a principios de la siguiente década en el refuerzo de los acuerdos con el Imperio bizantino. Solo en torno a 1270 el Mediterráneo occidental volvió a ganar presencia en la política exterior genovesa, con la participación en la Octava Cruzada contra Túnez. Tras la muerte de Luis IX de Francia (1272), el enfrentamiento de la comuna con su hermano, Carlos de Anjou, culminó en importantes represalias en el Reino de Sicilia –que aún incluía la parte continental, antes de las Vísperas Sicilianas– en 1273, situación que duró hasta 1276. A partir de ese momento el poder genovés en la cuenca occidental no dejó de crecer en detrimento de Pisa hasta la Batalla de la Meloria (1284)⁷⁹.

Así pues, a estas alturas parece claro que la situación de los genoveses en el sur ibérico cambió por motivos extra peninsulares, internos de la propia Génova e internacionales de la situación en el Mediterráneo. De manera más concreta, hay que tener presente que en 1264 Benedetto y Manuele Zaccaria obtuvieron la concesión del emperador de Bizancio de las minas de alumbre de Focea. Una década más tarde su situación privilegiada se convirtió prácticamente en un monopolio cuando el soberano bizantino prohibió la exportación del alumbre de Karajisar, en Anatolia. Roberto Lopez ya apuntó que el genovés desarrolló a partir de entonces un gran interés por los puertos atlánticos, contribuyendo de modo decisivo a la expansión de la ruta de Poniente en sus dos variantes, que unían tanto el Mediterráneo oriental como la propia Génova con Inglaterra y Flandes. Además, en 1274 finalizó la guerra anglo-flamenca, lo que permitió imprimir un impulso decisivo a la navegación genovesa hacia el mar del Norte⁸⁰.

Los tres fletes de 1278 y 1286 realizados por los hermanos Zaccaria ponen de manifiesto de una parte sus intereses comerciales, y de otra el papel desempeñado por Cádiz en ellos. Se trata de viajes que establecían de manera clara la importancia de la escala gaditana, puerto preferente en el que descargar alumbre de Focea, aunque también hay referencias más difusas «*ad partibus*

⁷⁹ Además de la monografía clásica de Roberto S. LOPEZ, *Genova marinara nel Duecento: Benedetto Zaccaria, ammiraglio e mercante*, Messina-Milán, G. Principato, 1933, resulta muy útil la consulta de Laura BALLETO, *Genova nel Duecento. Uomini nel porto e uomini nel mare*, Génova, Università di Genova, 1983. Para una síntesis reciente puede verse Antonio MUSARRA, *Genova e il mare nel Medioevo*, Bolonia, Il Mulino, 2015; para una visión en el contexto de la competencia con Venecia, del mismo autor cf. *Il Grifo e il Leone...*, 65-147.

⁸⁰ Roberto S. LOPEZ, “Majorcans and Genoese on the North Sea Route in the Thirteenth Century”, *Revue belge de philologie et histoire*, 29/4 (1951), 1163-1179.



*Sibilie*⁸¹. En consecuencia, a pesar del fuerte arraigo de sus descendientes en El Puerto de Santa María, donde entroncaron con la nobleza local y su presencia está constatada hasta el siglo XV⁸², no se puede decir que se trate de una iniciativa individual ni que esté desconectada de los flujos mercantiles.

Los hermanos Zaccaria con frecuencia actuaron en compañía de los hermanos di Negro, Carlotto y Andalo, aunque estos últimos también operaban por su cuenta. Así por ejemplo, en 1292 figuran como propietarios de la coca *San Siro*, transportando un cargamento de alumbre desde Focea hasta Cádiz y Brujas⁸³.

Por otra parte, no siempre podemos conocer la naturaleza del producto embarcado con destino al puerto gaditano. Es el caso de la nave *San Miguel*, propiedad de los socios Francesco Salamonica y Bartolomeo Calvi, que en febrero de 1291 la fletaron a Guglielmo de Vedereto para transportar de Génova a Cádiz vía Hyères o Mallorca «*ballas et pondus*» de mercancías no especificadas⁸⁴.

Paralelamente, el desarrollo de la ruta de Poniente confirmó el papel de Mallorca como polo privilegiado en el Mediterráneo occidental, hasta el punto que algunos mercaderes genoveses la convirtieron en su base de operaciones e incluso alcanzaron la condición de *cives maiorichinus*. Así lo confirman las licencias conservadas de 1284, que recogen cómo desde la isla fletaban embarcaciones locales, como el leño del mallorquín Pedro Bo, o de connacionales como el ligur Berengario Mattelli, oriundo de Noli⁸⁵.

Otras presencias no tenían que ver ni con la navegación hacia el mar del Norte ni con empresas comerciales en el área. Así, hay que recordar el viaje de los hermanos Vivaldi «*ad partibus Indiae*» atravesando el Estrecho de Gibraltar

⁸¹ Eugene H. BYRNE: *Genoese shipping in the twelfth and thirteenth centuries*, Cambridge (Mass.), The Mediaeval Academy of America, 1930, docs. XLIII, XLV, XLVI, XLVII; Renée DOEHAERD, *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont d'après les archives notariales génoises, aux XIII^e et XIV^e siècles*, Bruselas-Roma, Palais des Académies-Academia Belgica, 1941, doc. 1356; Para un análisis reciente del comercio ligur en Cádiz en el siglo XIII me remito a Daniel RÍOS TOLEDANO, ««Apud Cadese»...», 95-105. Sobre Benedetto Zaccaria sigue siendo fundamental el volumen de Roberto S. LOPEZ citado en la nota 79.

⁸² Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Guadalquivir, 1996, voz «Zacarías».

⁸³ Michel BALARD, *La Romanie génoise (XII^e-début du XV^e siècle)*, Génova, Società Ligure di Storia patria, 1978, vol. II, 556.

⁸⁴ Eugene H. BYRNE: *Genoese shipping...*, doc. LIV.

⁸⁵ Antonio RIERA, «La 'Llicència per a barques' de 1284. Una Font important per a l'estudi del comerç exterior mallorquí del darrer quart del segle XIII», *Faventia*, II/2 (1980), 53-73. Para un estudio reciente sobre el comercio exterior mallorquín y el papel de los extranjeros en él me remito a la excelente monografía de Antonio ORTEGA VILLOSLADA, *El Reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*, La Coruña, UNED, 2008.



en 1291, tradicionalmente considerado el pistoletazo de salida de la ruta de Poniente, de manera simbólica por razones obvias⁸⁶.

Por último, en consonancia con los argumentos apuntados más arriba por los que el comercio al otro lado del Estrecho de Gibraltar no era prioritario para Pisa, los archivos mallorquines registran un único caso en el que un ciudadano pisano, Simone Juncaro, había fletado la nave del mallorquín Joan Sec para importar aceite desde Sevilla en la primavera de 1273. Efectivamente, Juncaro inició un proceso judicial a raíz del cobro de la lezda de Tortosa de la mercancía, lo que motivó su protesta ante el baile Pedro de Caldes en Ciudad de Mallorca⁸⁷. En consecuencia, este único ejemplo se encuadra dentro de la estrategia desarrollada por los pisanos desde la capital balear, empleada como base de operaciones externa para los intercambios en el Magreb central y el mar de Alborán.

El aceite protagoniza también la única información localizada de genoveses exportando óleo sevillano al Mediterráneo occidental durante el reinado de Alfonso X, así como los sucesos acaecidos con posterioridad. Efectivamente, en 1278 Guillermm Alnardum tenía que transportar 1.200 jarras de aceite de Sevilla a Túnez en nombre de su hermano Oliverius de Border, probablemente establecido en la capital hispalense. Alnardum partió de Sevilla en dirección a Génova con Traverino Tunitium, con quien debía vender el aceite y por el que este último recibió del primero 1.300 doblas, pagadas en moneda genovesa. En la capital ligur, una noche, «*dyabolico instinctu permotus*», Tunitium asesinó a Alnardum golpeándole con una azada en la cabeza mientras dormía. Transportó el cuerpo en un saco sobre un caballo y lo enterró en una villa que poseía en Casamavari, en el valle del Bisagno, tras lo cual huyó a Mallorca en la nave con la que ambos habían llegado a Génova.

Al no poder localizar a su hermano asesinado ni tener noticias de él, Oliverius de Border envió a Génova un pariente como procurador, que en la capital requirió a Traverinus que compareciera para responder tanto de la muerte de Alnardum como del dinero recibido. Contando con familiares y

⁸⁶ Alberto MAGNAGHI, *Precursori di Cristoforo Colombo? Il tentativo di viaggio transoceanico dei genovesi fratelli Vivaldi nel 1291*, Roma, Società anonima Arti Grafiche, 1935; Gilliam MOORE, “La spedizione dei fratelli Vivaldi e nuovi documenti d’archivio”, *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, 12 (1972), 387-402; Alberto QUARTAPELLE, “El “loco vuelo” de los hermanos Vivaldi en 1291”, *Revista de Historia Canaria*, 200 (2018), 227-249. Una excelente visión global en Pinuccia SIMBULA, “Apertura de las rutas comerciales de las flotas italianas hacia el Atlántico”, en Antonio Malpica Cuello (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, THARG, 2001, 207-258.

⁸⁷ Antonio ORTEGA VILLOSLADA, *El Reino de Mallorca...*, XXIII, 43, 201.



amigos poderosos, así como con la condición de forastero del acusador, Traverinus finalmente compareció ante el tribunal y estuvo a punto de lograr que le absolvieran. A la postre se descubrió el crimen tras el hallazgo fortuito de la sepultura en su residencia de Casamavari, de modo que en última instancia Traverinus fue condenado a muerte por el asesinato de Alnardum y a restituir a su hermano Oliverius el dinero recibido por el aceite, como recogieron las actas de la curia en julio de 1280. Poco después la sentencia fue leída, probablemente en Sevilla, ante el hermano del difunto y el propio Alfonso X, que alabó la justicia y la comuna de Génova⁸⁸.

Por consiguiente, los primeros indicios consistentes y continuados del comercio genovés con Sevilla y Cádiz se remontan al último cuarto del siglo XIII, muy al final del reinado de Alfonso X, cobrando un evidente impulso bajo Sancho IV (1284-1295). Los datos disponibles se han resumido en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Andalucía, el comercio y la navegación italiana
en el último cuarto del siglo XIII⁸⁹

FECHA	EMBARCACIÓN Y CARGA	ruta	REFERENCIA
1273	Nave del mallorquín Joan Sec, fletada por el pisano Simone Juncaro para importar aceite sevillano	Sevilla-Tortosa-¿Mallorca?	Ortega Villoslada, p. 43, 201
1277	Nicoloso Dogus Spinola enrola dos marineros en Mallorca para Flandes	Mallorca-¿Cádiz?-Flandes	Doehaerd, doc. 1334
1278	Galeras San Giovanni, Sant'Antonio y Allegranza, de los hermanos Zaccaria, fletadas a un grupo de mercaderes genoveses para transportar 1.297 cántaros de alumbre de Focea a Sevilla	Génova-¿Cádiz?-Sevilla-Inglaterra	Doehaerd, doc. 1356
1278	Guillermum Alnardum transporta 1.200 jarras de aceite de Sevilla a Génova, con destino final previsto Túnez, junto a Traverino Tunitium, que recibe 1.300 doblas y asesina a Alnardum	Sevilla-Génova	Annales Ianuenses, vol. V, p. 11

⁸⁸ Cesare IMPERIALE DI SANTANGELO (ed.), *Annali genovesi di Caffaro...*, vol.V, 10-12.

⁸⁹ Los topónimos entre interrogantes corresponden a escalas no confirmadas en la documentación disponible. Elaboración propia a partir de: Antonio RIERA, "La 'Llicència...'; Antonio ORTEGA VILLOSLADA, *El Reino de Mallorca...*; Eugene H. BYRNE: *Genoese shipping...*; Renée DOEHAERD, *Les relations commerciales...*; Cesare IMPERIALE DI SANTANGELO (ed.), *Annali genovesi di Caffaro...*, vol.V; Alberto MAGNAGHI, *Precursori di Cristoforo Colombo?*; Gilliam MOORE, "La spedizione..."; Alberto QUARTAPELLE, "El "loco vuelo"..."; Michel BALARD, *La Romanie génoise...*



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

FECHA	EMBARCACIÓN Y CARGA	RUTA	REFERENCIA
1284	El genovés Giovanni Pallavicino, civis maioricarum, fleta el leño del mallorquín Pedro Bo Utegas Bonavía, genovés, fleta la nave de Berengario Mattelli, genovés de Noli	Mallorca-Sevilla Mallorca-Sevilla	Riera, p. 68. Ortega Villoslada, p. 48
1286	Santa María, de Giacomo Lomellino y Beltramino de' Mari, fletada a los hermanos Zaccaria	Génova-Mallorca-Cádiz-Ceuta/Málaga/Almería	Byrne, doc. XLIII
1286	Bonaventura, fletada por los hermanos Zaccaria a Giovanni de Rovegno de Castro para llevar alumbre a los puertos citados	Foceca-Génova-Mallorca-Cádiz	Byrne, docs. XLV, XLVI, XLVII
1291	San Miguel de Francesco Salamonica y Bartolomeo Calvi, fletada a Guglielmo de Vedereto	Génova-Hyères/Mallorca-Cádiz	Byrne, doc. LIV
1291	Dos galeras, Allegranza y Sant'Antonio, fletada por los hermanos Vivaldi	Génova-¿Mallorca?-¿Ceuta?-Gozora-¿Cabo Bojador?	Magna-ghi, Moore, Quartapelle
1292	Coca San Siro de los hermanos Carlotto y Andalo di Negro, lleva alumbre de Foceca a Cádiz y Brujas.	Foceca-Cádiz-Brujas	Balard, vol. II, p. 556

Como ya se ha señalado con anterioridad⁹⁰, y los nuevos datos aportados confirman ulteriormente, la imagen esbozada por el profesor González Jiménez con una ciudad en estado de abandono y un puerto excluido de las redes de comercio internacional a finales del siglo XIII ha de ser matizada⁹¹, pues si de una parte el proyecto de ciudad no despegó como Alfonso X lo proyectó, de otra cabe albergar pocas dudas sobre la importancia de su puerto en el comercio genovés, así como en el desarrollo y la consolidación de la ruta de Poniente desde sus inicios, en torno a 1275, al margen de la política imperial del monarca en Italia y su relación con Génova.

⁹⁰ Daniel RÍOS TOLEDANO, «Apud Cadesse...», 102.

⁹¹ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Cádiz frente al mar: de los proyectos alfonsíes al Privilegio de 1493», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 10 (1994), 83-99; y «Cádiz en el siglo XIII: historia de un proyecto frustrado», en Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (coords.), *La península ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla-Cádiz, SEEM, 2006, 747-758.



Además, hay otras informaciones más imprecisas que apuntan al auge del comercio entre Andalucía y Génova en la última década del siglo XIII. Efectivamente, los *Annales ianuenses* recogen diversas embarcaciones ligures dirigidas o procedentes de *Hispania*. Bien es cierto que el topónimo tanto podía tener un sentido geográfico, la península ibérica, como político. Precisamente la centuria alfonsina fue testigo del cambio en la identificación, de al-Andalus a la Corona de Castilla⁹². La propia crónica, a propósito de la conquista de Sevilla por Fernando III el Santo en 1248, atribuía el origen del nombre de *Ispania* a la denominación romana de la capital del Guadalquivir, *Hispalis*⁹³:

«L'inclito ed illustre re Ferdinando di Castella e di Legione liberò dalle mani dei Sarraceni la città Ispalense e la aggiunse al suo impero; la quale città veramente usò essere da antico la capitale di tutta Ispania, tanto che dal nome di essa città l'Ispania fu denominata. E infatti è detta così la città di Ispali, la quale città in volgare sermone chiamasi Sibilia».

Aunque en los anales genoveses Alfonso X y Sancho IV siempre reciben el título de reyes de Castilla, no se puede descartar que las naves que iban o regresaban de *Hispania* en realidad tuvieran como punto de origen o destino Andalucía, especialmente si el cargamento era aceite, en el que los genoveses estaban muy interesados. Es el caso, por ejemplo, de la nave de Baliano Salvatico en 1292, «*venientem de Hispania oleo oneratam*», atacada por naves pisanas; o de la nave cuyo patrón era el mallorquín Arnaldo Giradi, en la que los toscanos capturaron a los genoveses Guglielmo Doria *quondam* Manuel y a Gabriele Drogo «*cum oleo quod habebat*». Otros mercaderes ligures establecidos en Mallorca y que posiblemente también comerciaron con Andalucía, como Franceschino Rizzi y sus socios, o Jacopo Lomellini, al tener noticia de los ataques de los pisanos armaron sus naves, aliándose con los catalanes para combatirlos⁹⁴.

Respecto a Benedetto Zaccaria, los datos aportados son reveladores si se unen a su faceta más conocida en Andalucía como señor de El Puerto de Santa María y almirante del rey de Castilla. Efectivamente, los fletes de 1278, 1286 y 1291 los realizó todos en compañía de su hermano Manuele, a quien los *Annales ianuenses* sitúan ese último año en la Riviera ligure occidental «*cum duabus suis galeis pro accipere homines ad solidos quos in eis ponere volebat, quas quidem Benedictus Iacharias eius frater in servitium don Sancti, regis Castelle in Ispaniam, contra Sarracenos*

⁹² Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Entre la geografía y la política...".

⁹³ *Vid. Supra* nota 12.

⁹⁴ Más detalles en Cesare IMPERIALE DI SANTANGELO (ed.), *Annali genovesi di Caffaro...*, vol. V, 141-143.



ducere debebat»⁹⁵. En consecuencia, más allá de señalar la concesión del señorío portuense como parte del pago por sus servicios a Sancho IV, resulta imposible no contemplar el interés que el ligur habría tenido por contar con una base propia en Occidente, en las cercanías del Estrecho de Gibraltar. Cuestión diferente es que a la postre no se revelara tan útil para sus propósitos y probablemente por ese motivo terminara vendiendo la mitad del señorío a Guzmán el Bueno en 1295.

Respecto a Bonavía de Vivaldo, ya se ha señalado cómo inicialmente se instaló en Sevilla en compañía de sus hermanos Pagan y Jácome, para desplazarse posteriormente a El Puerto de Santa María, lo que de nuevo contraviene la hipótesis de Sancho de Soprani sobre la naturaleza del arraigo italiano en la zona, desconectado de la familia de origen. Los protocolos portuenses y la documentación sevillana han permitido la reconstrucción de las condiciones de asentamiento de Vivaldo, pero no hay mención alguna al posible interés en el comercio de la zona. Con todo, tampoco se puede descartar que, al igual que ocurre con los Zaccaria, en el futuro se pueda confirmar este punto, en contradicción, de nuevo, con el planteamiento de Sancho de Soprani.

4. Reflexiones a modo de conclusión

Llegados a este punto, es posible ofrecer algunas reflexiones finales sobre los intereses y las presencias italianas en la Baja Andalucía en tiempos de Alfonso X. En primer lugar, cabe distinguir dos períodos cronológicos claramente diferenciados. Así, en los primeros años de reinado el Rey Sabio buscó consolidar la posición de los genoveses en Sevilla con la confirmación y ampliación de los privilegios otorgados por su padre, Fernando III el Santo, en 1251.

El principal interés de los documentos alfonsinos reside en la ampliación en 1261 de las franquicias concedidas a los ligures en Sevilla a los territorios adquiridos a los musulmanes –Niebla, Jerez, Puerto de Santa María– y a los que se incorporarían a Castilla en el futuro, con el botín de la expedición contra Salé fresco aún (1260) y con la conquista definitiva de Cádiz en el horizonte (1262). En consecuencia, es posible inferir una intención real de favorecer la repoblación y el desarrollo mercantil de los territorios contando con el concurso de los genoveses, quienes estaban en una disposición inmejorable para contribuir al impulso del comercio exterior andaluz hacia el mar del Norte y el Mediterráneo occidental. La colaboración genovesa en estos años culminó

⁹⁵ *Ibidem*, 121–122.



con el nombramiento como almirante del rey de Castilla del ligur Hugo Vento, que durante la primavera de 1264 se encontraba en la capital genovesa encargando la construcción de seis galeras para una tripulación de entre cien y ciento veinte remeros, que debían consignarse en el mes de agosto. Sin embargo, la entrega nunca se hizo efectiva y en otoño el genovés ya no ostentaba el título de almirante.

Probablemente la Revuelta Mudéjar (1264-1266) se interpuso en los planes del Rey Sabio. El eco del levantamiento de los musulmanes de Castilla llegó hasta Génova, en cuyos anales está recogida, dando muestras de la fluidez de la circulación de noticias entre ambas. Al mismo tiempo, los acontecimientos en el Mediterráneo, tanto oriental como occidental, apartaron el foco de interés genovés de Andalucía. Esta misma coyuntura, así como factores de orden interno, explicaba una década antes por qué los privilegios comerciales concedidos por Alfonso X a Pisa eran papel mojado. La falta de confirmación de la elección imperial y la predilección de la comuna toscana por el Mediterráneo central convirtieron en una quimera el desarrollo de una relación comercial similar a la que protagonizaban los genoveses en Castilla.

El interés y la presencia ligur por el suroeste peninsular cobraron un nuevo impulso a partir de 1275, con el desarrollo de la ruta de Poniente gracias a la exportación del alumbre de Focea monopolizado por los hermanos Zaccaria, que convirtieron a Cádiz en una escala fundamental de su exportación al mar del Norte una década antes de que Benedetto recibiera el señorío de El Puerto de Santa María. Nuevos datos sobre el flete de embarcaciones genovesas y autóctonas en Mallorca por parte de ligures afincados en la isla confirman el importante papel del puerto gaditano, plenamente inserto en las rutas del comercio internacional de la época a la luz de la documentación analizada, una tendencia que fue en aumento hacia el final de la centuria.

Después de la revuelta impulsada por su heredero, Sancho IV, cuyo sofoco ocupó el último bienio del reinado de Alfonso X y se recoge puntualmente en los *Annales ianuenses*, no deja de ser irónico que la política alfonsina de atracción y afianzamiento de la presencia y el comercio genovés en las nuevas tierras conquistadas fructificara precisamente a partir del reinado de su sucesor, que nombró almirante de Castilla a Benedetto Zaccaria. El ligur actuó en compañía de su hermano Manuele, de modo que su presencia en Andalucía, más allá del encargo militar y el ennoblecimiento con el señorío portuense, respondía asimismo a sus intereses comerciales en la zona. De la misma manera, la presencia de micer Bonavía de Vivaldo, que llegó a ocupar la alcaidía de la fortaleza de El Puerto con el segundo señor de la localidad, Guzmán el Bueno, tampoco se trata de una circunstancia aislada del entorno familiar, pues contaba con dos



hermanos arraigados en Sevilla. El ejemplo de estos insignes ligures contradice abiertamente la hipótesis de Sancho de Sopranis de que los genoveses establecidos en la región gaditana lo hicieron a título individual, rompiendo vínculos con la familia y la patria de origen, sin conexión tampoco con el comercio internacional que caracterizaba la actuación de su nación. Por todo ello, solo cabe concluir que los fundamentos del esplendor y la posición de dominio de los genoveses en la Andalucía bajomedieval se cimentaron de forma decisiva durante el reinado de Alfonso X el Sabio.

5. Bibliografía

- ABULAFIA, David: "Gli italiani fuori d'Italia", en Gabriella Airaldi (ed.), *Gli orizzonti aperti. Profili del mercante medievale*, Turín, Paravia, 1997, 175-198.
- ALBARRÁN, Javier: "Una reconquista de la reconquista: la reacción ideológica islámica al avance cristiano (ss. XI-XIII)", en Carlos de Ayala Martínez, Isabel C. Ferreira Fernandes y J. Santiago Palacios Ontalva (coords.), *La Reconquista. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*, Madrid, La Ergástula, 2019, 233-258.
- Annali genovesi del Caffaro e dei suoi continuatori*, traducción de Ceccardo Roccatagliata Ceccardi y de Giovanni Monleone, Génova, Comune di Genova, 1923-30, 9 vols.
- ALIGHIERI, Dante *Commedia*, edición de Giorgio Petrocchi, *La Commedia secondo l'antica vulgata*, Milán, Mondadori, 4 vols., 1966-1967.
- BALARD, Michel: *La Romanie génoise (XIF-début du XV^e siècle)*, Génova, Società Ligure di Storia patria, 1978, 2 tomos.
- BALLETTO, Laura: *Genova nel Duecento. Uomini nel porto e uomini nel mare*, Génova, Università di Genova, 1983.
- BALLESTEROS BERETTA, Alfonso: *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Juan Perez Torres, 1913.
- BALLESTEROS BERETTA, Alfonso: "Toma de Salé en tiempos de Alfonso X el Sabio", *al-Andalus*, 8/1 (1943), 89-128.
- BALLESTEROS BERETTA, Alfonso: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Salvat, 1963.
- BENVENUTI, Gino: "Pisa y España en la Baja Edad Media", *Revista de estudios políticos*, 174 (1970), 57-88.
- BIBOLINI, María (ed.): *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 2000, vol. I/6.
- BOLOIX GALLARDO, Barbara: "¿Vencedores o vencidos? Claves del discurso triunfalista nazarí en tiempos de la 'Reconquista'", en Carlos de Ayala Martínez, Isabel C. Ferreira Fernandes y J. Santiago Palacios Ontalva (coords.), *La Reconquista. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*, Madrid, La Ergástula, 2019, pp. 281-303.



- BORREGO SOTO, Miguel Ángel: “‘Allāh la restituya’. Jerez, ciudad andalusí”, en José Sánchez Herrero y Manuel González Jiménez (dirs.), Manuel Antonio Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano (coords.), *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, Jerez, Ayuntamiento de Jerez, 2014, 29-46.
- BORREGO SOTO, Miguel Ángel: “La conquista de Jerez y la Revuelta Mudéjar (1261-1267)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18 (2016), 131-194.
- BORREGO SOTO, Miguel Ángel: *La Revuelta Mudéjar y la conquista cristiana de Jerez (1261-1267)*, Madrid, Peripécia Libros, 2016.
- BYRNE, Eugene H.: *Genoese shipping in the twelfth and thirteenth centuries*, Cambridge (Mass.), The Mediaeval Academy of America, 1930.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier: “Los almirantes y la política naval de los reyes de Castilla en el siglo XIII”, *Anuario de la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares*, 8 (1998-1999), 103-125.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier: “Alfonso X y el Almirantazgo castellano: reflexiones en torno al nacimiento de una institución”, *Ivs Fvgit*, 8-9 (1999-2000), 301-320.
- CANACCINI, Federico: *Ghibellini e ghibellinismo in Toscana da Montaperti a Campaldino (1260-1289)*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 2009.
- CARANDE, Ramón: “Sevilla, fortaleza y mercado: algunas instituciones de la ciudad, en el siglo XIV especialmente, estudiadas en sus privilegios, ordenamientos y cuentas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2 (1925), 233-401. Reimpresión Sevilla, Universidad de Sevilla, 1975.
- CONSTABLE, Olivia R.: “Genoa and Spain in the Twelfth and Thirteenth Centuries: Notarial Evidence for a Shift in Patterns of Trade”, *Journal of European Economic History*, 19/3 (1990), 635-656.
- CONSTABLE, Olivia R.: *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*, Barcelona, Omega, 1997.
- CONSTABLE, Olivia R.: “Foreigners, funduq, and alhóndigas: institutional continuity and change in Seville before and after 1248”, en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Ayuntamiento de Sevilla, 2000, 517-532.
- DAL BORGO, Flaminio: *Dissertazioni sopra l'istoria pisana*, Pisa Giovanni Paolo Giovannelli, 1761, 2 tomos.
- DAL BORGO, Flaminio: *Raccolta di scelti diplomati pisani*, Pisa, Giuseppe Borgo, 1765.
- DE LA PRIMAUDAIE, Élie: “Les villes maritimes du Maroc. Les villes maritimes du Maroc. Commerce, navigation et géographie comparée”. *Revue Africaine*, 16 (1872), 201-215.
- DEBANNE, Alessandra (ed.): *Lo Compasso de navegare. Edizione del códice Hamilton 396 con commento linguistico e glossario*, Bruselas, Destini incrociati, 2011, 35-36.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

- DELLACASA, Sabina (ed.): *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 1998, vol. I/4.
- DEMONTIS, Luca: *Alfonso X e l'Italia: rapporti politici e linguaggi di potere*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 2012.
- DINI, Bruno: "Il commercio internazionale e l'economia delle città toscane nel Duecento e all'inizio del Trecento", en Curzio Bastianoni, Giovanni Cherubini y Giuliano Pinto (eds.), *La Toscana ai tempi di Arnolfo. Atti del convegno*, Florencia, Leo S. Olschki, 2005, 57-82.
- DOEHAERD, Renée: *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont d'après les archives notariales génoises, aux XIII^e et XIV^e siècles*, Bruselas-Roma, Palais des Académies-Academia Belgica, 1941, 3 vols.
- DUFOURCQ, Charles-Emmanuel: "La question de Ceuta au XIII^e siècle", *Hespéris*, 42 (1955), 67-127.
- DUFOURCQ, Charles-Emmanuel: *L'Espagne catalane et le Maghreb aux XIII^e et XIV^e siècles*, París, Presses Universitaires de France, 1966.
- FERRER I MALLOL, M.^a Teresa: "Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), 393-467.
- GARCÍA DE CASTRO, Francisco Javier: *La marina de guerra de Castilla en la Edad Media (1248-1474)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014.
- GARCÍA FITZ, Francisco: "Alfonso X, el reino de Granada y los Banu Asqilula. Estrategias políticas de disolución durante la segunda mitad del siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), 215-237.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro: "Consideraciones sobre el Pacto de Jaén de 1246", en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Ayuntamiento de Sevilla, 2000, 715-722.
- GARÍ, Blanca: "Génova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298", *Saggi e Documenti*, 6 (1985), 175-206.
- GARÍ, Blanca: "El reino de Granada y la política comercial genovesa en la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo XIII", en Cristina Segura Graíño, (coord.) *Relaciones exteriores del Reino de Granada. Actas del IV Coloquio de historia medieval andaluza*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, 287-296
- GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición*, Madrid, CSIC, 1951, 2 vols.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: "La moneda castellana en los manuales de mercaderías y tratados de aritmética italianos bajomedievales (siglos XIII-XV)", *Baetica*, 29 (2007), 263-280.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: "La costa del Reino de Sevilla en la documentación náutica italiana (siglo XV)", en Antonio Malpica Cuello, Rafael G. Peinado Santaella y Adela Fábregas García (eds.), *Historia de Andalucía. VII Coloquio*, Granada, EUG, 2010, CD-ROM, 301-317.



- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los manuales de mercaderías italianos bajomedievales”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), 219-253.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Presencia diferencial italiana en el Sur de la Península Ibérica en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación”, *Medievalismo*, 23 (2013), 175-208 y en particular 176-189.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Entre la geografía y la política. Las Navas de Tolosa y la imagen de *Spagna* en la documentación italiana (siglos XII-XIV)”, en Carlos Estepa Díez y M.^a Antonia Carmona Ruiz (coords.), *La Península Ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*, Madrid, SEEM, 2014, 321-333.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Florentinos entre Cádiz y Sevilla en los siglos XIV y XV”, en Eduardo Aznar Vallejo y Roberto J. González Zalacaín (coords.), *De mar a mar. Los puertos castellanos en la Baja Edad Media*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 2015, 273-307.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Vecinos y propietarios: la integración de los italianos en las sociedades portuarias andaluzas”, en Jesús Ángel Solórzano Telechea, Beatriz Arízaga Bolumburu y Michel Bochaca (eds.), *Las sociedades portuarias de la Europa atlántica en la Edad Media*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2016, 249-284.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Integración y movilidad social de las naciones italianas en la Corona de Castilla: genoveses, florentinos y venecianos en la Andalucía bajomedieval”, en Lorenzo Tanzini y Sergio Tognetti (eds.), *La mobilità sociale nel Medioevo italiano. Competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli sociali (secc. XII-XV)*, Roma, Viella, 2016, 378-379.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Presencias, interacciones y mutaciones italianas en el mar de Alborán (siglos XII-XV). Algunas reflexiones desde la historiografía”, en Bilal Sarr (ed.), *Alborán. Poblamiento e intercambios en las zonas costeras de al-Andalus y el Magreb*, Granada, Alhulia, 2018, 361-410.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Del Guadalquivir al Nilo. El testamento de Andrea de Razi (1477) y la comunidad veneciana de Sevilla a finales del siglo XV”, *Nuova Rivista Storica*, CIII/II (2019), 417-450.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “De la laguna al océano: la presencia italiana en el Golfo de Cádiz (siglo XV)”, *Suplemento de Riparia*, 2 (2019), 113-141.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Visiones italianas del Estrecho de Gibraltar (siglos XII-XV)”, en *Le détroit de Gibraltar (Antiquité - Moyen Âge). I Représentations, perceptions, imaginaires, études réunies par Françoise des Boscs, Yann Dejугnat et Arthur Haushalter*, Madrid, Casa de Velázquez, 2019, 263-274.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Del Adriático al Atlántico: Venecia y Cádiz entre navegación, diplomacia y comercio (siglos XIV-XV)”, *Hispania*, 80/264 (2020), 11-45.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “*Cum necessarium sit habere consulem nostrum in Sibia*. El consulado veneciano de Sevilla (1402-1407)”, en Daniel Baloup y Benoît Joudiou (eds.), *Une mer pour les réunir tous. Études sur la Méditerranée offertes à Bernard Doumerc (IX^e-XVII^e siècle)*, Toulouse, Presses Universitaires du Midi, 2021, en prensa.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “En el *Rio di Sibilía*. Sanlúcar de Barrameda, puerto subsidiario del comercio italiano entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XIV y XV)”, en prensa.
- GONZÁLEZ GALLEGO, Isidoro: “El Libro de los privilegios de la nación genovesa”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), 275-358.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)”, en *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1985, 115-130.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte, 1991.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Cádiz frente al mar: de los proyectos alfonsíes al Privilegio de 1493”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 10 (1994), 83-99.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Andalucía, Granada y el Estrecho de Gibraltar en tiempos de Alfonso X”, en *Actas del II Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar”*, Madrid, UNED, 1995, vol. III, 1-25.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Cádiz en el siglo XIII: historia de un proyecto frustrado”, en Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (coords.), *La península ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla-Cádiz, SEEM, 2006, 747-758.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Alfonso X, emperador de España”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 29 (2017), 3-10.
- HOROZCO, Agustín de: *Historia de Cádiz*, edición, introducción y notas a cargo de Arturo Morgado García, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2001.
- HUICI MIRANDA, Ambrosio: “La toma de Salé por la escuadra de Alfonso X”, *Hesperis*, 39 (1952), 41-74.
- IMPERIALE DI SANTANGELO, Cesare (ed.): *Annali genovesi di Caffaro e de’ suoi continuatori, dal MCCLI al MCCLXXIX*, vol. IV, Roma, Istituto Storico Italiano, 1926.
- IMPERIALE DI SANTANGELO, Cesare (ed.): *Annali genovesi di Caffaro e de’ suoi continuatori, dal MCCLXXX al MCCLXXXIII*, vol. V, Roma, Istituto Storico Italiano, 1929.
- IRADIEL MURUGARREN, Paulino: “El Puerto de Santa María y los genoveses en el Mediterráneo occidental”, en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI. Estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Sopranis en el centenario de su nacimiento*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1995, 5-36.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, Javier E.: “Orígenes de la institución notarial en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia del Puerto*, 59 (2017), 9-22.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, Javier E.: “Micer Bonavía de Vivaldo, alcaide de El Puerto de Santa María, y los orígenes del latifundismo en la Baja Andalucía (siglos XIII y XIV)”, *Revista de Historia del Puerto*, 60 (2018), 133-147.
- LATINI, Brunetto: *Il Tesoretto*, Milán, Rizzoli, 1985.
- LOPEZ, Roberto S.: *Genova marinara nel Duecento: Benedetto Zaccaria, ammiraglio e mercante*, Messina-Milán, G. Principato, 1933.



- LOPEZ, Roberto S.: “À propos d’une virgule. Les facteurs économiques dans la politique africane des Papes”, *Révue historique*, 148 (1947), 178-188.
- LOPEZ, Roberto S.: “Alfonso X y el primer almirante genovés de Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 14 (1950), 5-16.
- LOPEZ, Roberto S.: “Majorcans and Genoese on the North Sea Route in the Thirteenth Century”, *Revue belge de philologie et histoire*, 29/4 (1951), 1163-1179.
- LOPEZ, Roberto S. y AIRALDI, Gabriella: “Il più antico manuale di pratica della mercatura”, *Miscellanea di studi storici II*. Génova, 1983, 99-133.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: “Génova y el Reino de Granada (siglos XIII-XV)”, en Cavaciocchi, Simonetta (ed.), *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico, secc. XIII-XVIII*. Florencia, Le Monnier, 2007, vol. I, 267-294.
- MADIA, Elisabetta (ed.): *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 1999, vol. I/5.
- MAGNAGHI, Alberto: *Precursori di Cristoforo Colombo? Il tentativo di viaggio transoceanico dei genovesi fratelli Vivaldi nel 1291*, Roma, Società anonima Arti Grafiche, 1935.
- MARIUTTI DE SÁNCHEZ RIVERO, Angela: “Da Veniexia per andar a meser San Zacomode Galizia per la uia da Chioza”, *Príncipe de Viana*, 108-109 (1967), pp. 441-514.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: “Nuevos datos sobre la población y los genoveses en la ciudad de Cádiz. Una relectura del padrón de vecinos de 1467”, *En la España Medieval*, 29 (2006), 187-223.
- MINGORANCE RUIZ, José Antonio: *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2013.
- MOORE, Gilliam: “La spedizione dei fratelli Vivaldi e nuovi documenti d’archivio”, *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, 12 (1972), 387-402.
- MUSARRA, Antonio: *Genova e il mare nel Medioevo*, Bolonia, Il Mulino, 2015.
- MUSARRA, Antonio: *1284. La battaglia della Meloria*, Roma-Bari, Laterza, 2018.
- MUSARRA, Antonio: *Il Grifo e il Leone. Genova e Venezia in lotta per il Mediterraneo*, Bari-Roma, Laterza, 2020.
- O’CALLAGHAN, Joseph: *El Rey Sabio*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999.
- ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: *El Reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*, La Coruña, UNED, 2008.
- PAGANI, Gianluca: “Castilla y Génova en la Documentación Real Alfonsí. Una Primera Aproximación”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, Cajasur, 2003, vol. 6, 273-280.
- PAGANI, Gianluca: “*Conventiones* castellanas del siglo XIII y cancellería genovesa: unas reflexiones”, *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 3 (2005), 351-356.
- PAGANI, Gianluca: “Castilla y Génova en el Siglo XIII”, en *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2006, 193-198.



Ad terram regis Castelle. Comercio, navegación y privilegios...

- PAGANI, Gianluca: “«Colonias» genovesas en el sur de la Península en el siglo XIII: esbozo de una ruta comercial”, en Manuel González Jiménez (ed.), *El Mundo Urbano en la Castilla del Siglo XIII*, Sevilla, Fundación el Monte, 2006, 211-219.
- PAGANI, Gianluca: “Génova y sus «colonias» mediterráneas. Modelos de asentamiento urbano en el Siglo XIII”, en Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Telechea (eds.), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2006, 533-540.
- PAGANI, Gianluca y Braulio VÁZQUEZ CAMPOS, “La conquista de Tarifa: nuevas perspectivas de análisis”, en Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (coords.), *La península ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla-Cádiz, SEEM, 2006, 803-810.
- PALLAVICINO, Elena (ed.): *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, Génova, Ministero per i beni e le attività culturali, 2001, vol. I/7.
- POLONI, Alma: “Italian Communal Cities and the Thirteenth-Century Commercial Revolution: Economic Change, Social Mobility and Cultural Models”, en Sandro Carocci e Isabella Lazzarini (eds.), *Social Mobility in Medieval Italy*, Roma, Viella, 2018, 353-371.
- PUNTA, Ignazio del: *La battaglia della Meloria. Il più grande scontro navale del Medioevo*, Cagliari, Arkadia, 2015.
- QUARTAPELLE, Alberto: “El “loco vuelo” de los hermanos Vivaldi en 1291”, *Revista de Historia Canaria*, 200 (2018), 227-249.
- RIERA, Antonio: “La ‘Llicència per a barques’ de 1284. Una Font important per a l’estudi del comerç exterior mallorquí del darrer quart del segle XIII”, *Faventia*, II/2 (1980), 53-73.
- RÍOS TOLEDANO, Daniel: “Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV”, *Medievalismo*, 28 (2018), 271-293.
- RÍOS TOLEDANO, Daniel: “«Apud Cadesse»: Paisaje marítimo y navegación genovesa en el puerto de Cádiz en el siglo XIII”, *Suplemento de Riparia*, 2 (2019), 82-111.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Manuel: “El yihad: visión y respuesta andalusí a las campañas cristianas en la época de Alfonso X el Sabio”, *Medievalismo*, 10 (2000), 69-98.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Manuel: *Ideología cruzada en el siglo XIII. Una visión desde la Castilla de Alfonso X*, El Puerto de Santa María, Catedral Alfonso X el Sabio, 2014.
- RUIZ PILARES, Enrique José y MINGORANCE RUIZ, José Antonio: “La movilidad social de las naciones extranjeras en las ciudades andaluzas bajomedievales: los Adorno y la sociedad política de Jerez de la Frontera (1470-1520)”, *Hispania*, 263 (2019), 669-698.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Guadalquivir, 1996.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “Los genoveses en la región gaditano-xericense de 1460 a 1800”, *Hispania*, 8 (1948), 353-402.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “La incorporación de Cádiz a la Corona de Castilla bajo Alfonso X”, *Hispania*, 36 (1949), 355-386.



- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “La repoblación y repartimiento de Cádiz por Alfonso X”, *Hispania*, 15 (1955), 483-539.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Historia del Puerto de Santa María. Desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*, Promemio de Manuel González Jiménez y Juan José Iglesias Rodríguez, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2017.
- SIMBULA, Pinuccia: “Apertura de las rutas comerciales de las flotas italianas hacia el Atlántico”, en Antonio Malpica Cuello (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, THARG, 2001, 207-258.
- SOLDANI, Maria Elisa: *Uomini d'affari e mercanti toscani nella Barcellona del Quattrocento*, Barcelona, CSIC, 2010.
- TANGHERONI, Marco: *Medioevo Tirrenico. Sardegna, Toscana e Pisa*, Pisa, Pacini, 1992.
- VILLANI, Giovanni: *Nuova Cronica*, edizione critica a cura di Giuseppe Porta, Parma, Fondazione Pietro Bembo, Ugo Guanda Editore, 1990, 3 vols.



CÁTEDRA
ALFONSO X EL SABIO
CASTILLO DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
u  **eus**
Editorial Universidad de Sevilla

CASTILLO DE SAN MARCOS. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)